



ICEF Public Schools

Excellence for All

ESCUELAS PÚBLICAS DE ICEF

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

2023-2024

Carta del director ejecutivo

Estimada familia ICEF,

¡Bienvenidos a nuestro año escolar 2023-24! Para cualquier familia nueva, ¡bienvenida a la familia ICEF!

Estoy especialmente emocionado por este nuevo año escolar ya que nosotros en ICEF estamos comenzando bajo una declaración de misión recientemente revisada que amplía nuestras metas para que sean más que simplemente asistir a la universidad. Nuestra nueva declaración de misión es "educar y capacitar a líderes valientes para que aprovechen todo su potencial para la universidad, la carrera y la vida al proporcionar una comunidad que honre la identidad única de cada estudiante, fomente la excelencia académica, nutra mentes sanas e inspire a los pensadores críticos."

La nueva misión de ICEF comienza con nuestro objetivo: educar y capacitar a líderes valientes para que alcancen su máximo potencial en la universidad, la carrera y la vida. Luego, la misión continúa definiendo cómo lograremos ese objetivo:

- *Brindar una comunidad que honre la identidad única de cada estudiante:* cada estudiante es único y proviene de circunstancias y antecedentes maravillosamente únicos. Apoyamos a CADA estudiante y creemos que al honrar y apoyar a cada individuo, los preparamos mejor para su futuro.
- *Fomenta la excelencia académica:* cada estudiante es un erudito y la creación del entorno académico adecuado traerá a ese erudito
- *Nutre mentes sanas:* mantener el bienestar mental es fundamental para todos los elementos de la vida, desde el aprendizaje hasta las relaciones, la carrera y la longevidad. Una mente sana es una parte clave para alcanzar el máximo potencial.
- *Inspira a los pensadores críticos:* el mundo moderno está lleno de diferentes opiniones, conceptos erróneos, información errónea y desacuerdos. Nuestros estudiantes deben aprender a usar su razonamiento y juicio personal para navegar a través de esta vida compleja y alcanzar su máximo potencial.

En conjunto, hemos ampliado nuestra misión más allá de la universidad para ahora crear líderes que estén preparados para la universidad, la carrera y la vida. Como familia, ICEF siempre se ha preocupado por lo que hacen nuestros estudiantes muchos años después de que te gradúes. Ahora, ICEF finalmente tiene una misión que se alinea con esos sentimientos que han sido parte de ICEF desde que comenzamos hace 24 años.

Estoy entusiasmado con este próximo año y orgulloso de apoyarlos en este viaje. ¡Que tengas un maravilloso año escolar!

Parker Hudnut
CEO
Escuelas Públicas ICEF

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN

Historia de ICEF:

En 1999, Inner City Education Foundation (que opera como ICEF Public Schools) se fundó como una corporación de educación de beneficio público sin fines de lucro, para brindar oportunidades educativas alternativas a los niño/a/xs que residen en las históricamente comunidades desatendidas de Los Ángeles. Las Escuelas Públicas de ICEF se centran en aumentar los niveles de rendimiento académico de los estudiantes y las escuelas del centro de la ciudad mediante el avance de métodos de enseñanza innovadores y el cultivo de comunidades de aprendizaje unidas. ICEF actualmente opera siete escuelas chárter, dentro de los Distritos Escolares Unificados de Los Ángeles e Inglewood, que incluyen un total de cuatro escuelas primarias, dos escuelas intermedias y una escuela secundaria.

Misión de ICEF

La misión de ICEF es educar y capacitar a líderes valientes para que aprovechen todo su potencial para la universidad, la carrera y la vida al proporcionar una comunidad que honre la identidad única de cada estudiante, fomente la excelencia académica, nutra mentes sanas e inspire a los pensadores críticos.

Valores fundamentales de ICEF

Community Trust: ICEF fue fundado por familias como una de las primeras escuelas autónomas de Los Ángeles para servir a las familias de la comunidad de Los Ángeles e Inglewood. Hoy, aunque ICEF se ha vuelto más diversa, continúa fomentando y construyendo fuertes lazos con su comunidad original. Valoramos la confianza y la conexión que tenemos con nuestra comunidad y trabajamos para garantizar que cada estudiante se sienta valorado y apoyado.

Aprendizaje Socioemocional y Académico Integrado: ICEF se compromete a mantenerse a la vanguardia en la inversión en el aprendizaje socioemocional, reconociendo las fortalezas, la cultura y las ambiciones únicas de los estudiantes y las familias a las que servimos. Al integrar académicos rigurosos con programas integrales de aprendizaje socioemocional, brindamos a los estudiantes las habilidades y herramientas necesarias para el éxito tanto en su vida personal como académica.

Apoyo Estudiantil: En ICEF, priorizamos altos niveles de apoyo para nuestros estudiantes a través de un ambiente familiar personalizado que genera confianza desde la inscripción hasta la universidad y la carrera. Entendemos que cada estudiante tiene necesidades individuales y estamos dedicados a brindar los recursos, la orientación y la tutoría necesarios para garantizar su crecimiento y logros.

Al defender nuestra misión y aprovechar nuestras fortalezas principales, ICEF se esfuerza por capacitar a nuestros estudiantes para que se conviertan en líderes compasivos, resilientes y socialmente conscientes que tendrán un impacto positivo en sus comunidades y más allá.

Directorio Escolar de ICEF

NOMBRE DE LA ESCUELA	GRADO	DIRECCIÓN
ICEF Inglewood Elementary Charter Academy	TK, 1-2	Mt. Pleasant Baptist Church 434 S. Grevillea Ave., Inglewood, CA 90301 Teléfono: (323) 298-6420
	K, 3-5	215 Hillcrest Blvd. , Inglewood, CA 90301 Teléfono: (323) 298-6422
ICEF Innovation Los Angeles Charter School	TK-5	Challengers Boys & Girls Club 5029 S. Vermont Ave., Los Angeles, CA 90037 Teléfono: (323) 290-6997
ICEF View Park Preparatory Elementary School	TK-5	5311 S. Crenshaw Blvd., Los Ángeles, CA 90043 Teléfono: (323) 290-6950
ICEF View Park Preparatory Middle School	6-8	5311 S. Crenshaw Blvd., Los Ángeles, CA 90043 Teléfono: (323) 290-6950
ICEF View Park Preparatory High School	9-12	5701 S. Crenshaw Blvd., Los Ángeles, CA 90043 Teléfono: (323) 290-6975
ICEF Vista Elementary Charter Academy	K-2	Stoner Elementary (entrada en Stoner Ave. & Lindblade) 11735 Braddock Dr., Los Ángeles, CA 90230 Teléfono: (323) 298-6400
	3-5	St. Gerard Majella 4471 Inglewood Blvd., Los Angeles, CA 90066 Teléfono: (323) 298-64 00
ICEF Vista Middle Charter Academy	6-8	St. Gerard Majella 4471 Inglewood Blvd., Los Angeles, CA 90066 Teléfono: (323) 298-6405
<p>La oficina central de ICEF</p> <p>3855 W. Slauson Ave., Los Ángeles, CA 90043 Teléfono de la oficina : (323) 290-6900 Sitio web: www.icefps.org</p>		

COVID-19

El año escolar 2023-2024 tendrá un enfoque continuo en garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, personal y familias a medida que continuamos la transición para volver a estar a tiempo completo en la escuela.

ICEF se compromete a mantener la continuidad de la instrucción, mantener a los estudiantes y al personal seguros y saludables, garantizar el acceso y la equidad para todos los estudiantes, comunicarse con las partes interesadas, incluido el personal, las familias y los socios de la comunidad, y garantizar la flexibilidad para satisfacer las necesidades y defender a todos los estudiantes.

ICEF compartirá información y orientación durante el transcurso del año escolar a medida que esté disponible. Además, todas las escuelas de ICEF continuarán implementando las mejores prácticas para garantizar entornos escolares seguros que incluyen algunos o todos los siguientes:

- Controles de temperatura registrados del personal y los estudiantes
- Sala de cuarentena establecida para los estudiantes o el personal que se enferman en la escuela
- Máscaras/protectores faciales deben ser usados en interiores por el personal y los estudiantes. El enmascaramiento al aire libre sigue siendo opcional
- clase se desinfectaron dos veces al día
- El personal y los estudiantes en diferentes cohortes ahora pueden interactuar durante el recreo y el almuerzo

A medida que avanzamos en el año escolar, continuaremos actualizando nuestras pólizas de acuerdo con la mayoría hasta pautas y recomendaciones actualizadas de los CDC y el Departamento de Salud.

Algunos cambios recientes desde el año pasado son los siguientes:

- Este año escolar se permiten padres voluntarios.
- Se permiten excursiones.

La orientación de este manual puede verse afectada por estos protocolos. Además, los calendarios escolares y los horarios diarios posiblemente podrían modificarse para las escuelas ICEF antes o durante el año escolar. La administración de su escuela se mantendrá en contacto cercano con usted con respecto a estos horarios en caso de que sea necesario hacer cambios a medida que avanza el año escolar.

SECCIÓN 2: PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

En el esfuerzo de ICEF por desarrollar una cultura de apertura, colaboración, confianza y capacidad de respuesta, estamos comprometidos a brindar a los padres oportunidades significativas para involucrarse en la educación y la vida escolar de sus hijo/a/xs para convertirse en miembros activos de la comunidad escolar. ICEF reconoce el valioso papel que desempeñan los padres en el desarrollo académico y social de ellos y de otros niños. A medida que nos esforzamos por crear asociaciones sólidas entre padres y escuelas, queremos alentar a los padres a comunicarse con los maestros y monitorear el progreso académico de sus hijo/a/xs. También queremos ofrecer a nuestros padres una variedad de oportunidades para participar, expresar inquietudes y contribuir a la comunidad escolar.

Para garantizar que se lleve a cabo un programa efectivo de participación de los padres, cada escuela ICEF emplea un Coordinador de Escuelas Comunitarias (CSC), cuyo trabajo es trabajar con los padres, coordinar y supervisar las actividades de participación de los padres y facilitar las reuniones. El CC también sirve como intermediario entre la escuela y sus familias para actuar como defensor de las preocupaciones de los padres.

El plan de comunicación para padres de ICEF ofrece a los padres y estudiantes múltiples formas de mantenerse informados y acceder a información relevante y actualizada sobre el progreso y desempeño de sus hijo/a/xs y las actividades escolares. Las partes interesadas también pueden ver el rendimiento académico de toda la escuela y otra información vital a través del sitio web de la escuela, las comunicaciones escolares o solicitándolo en la oficina de la escuela.

La póliza de participación de los padres se ha desarrollado durante muchos años con el aporte de los padres, incluidos los grupos de padres establecidos, como el Consejo del sitio escolar y las Reuniones de participación de los padres. Las escuelas de ICEF difunden esta póliza a los padres a través de las Reuniones de información para padres, los Manuales para padres y estudiantes, el sitio web de la escuela y las publicaciones de la escuela. ICEF revisa su programa anualmente y lo revisa para reflejar las necesidades actuales de la comunidad escolar.

Oportunidades de participación en ICEF:

Las escuelas de ICEF han establecido las siguientes oportunidades para que las familias y las partes interesadas participen en nuestras escuelas:

1. Asistir a las reuniones de padres según lo programado (Café con el/la director(a), Comité asesor de padres, Comité asesor de aprendizaje de inglés, Reuniones de participación de padres, Reuniones de nivel de grado de padres, etc.)
2. Participar en el programa de padres voluntarios
3. Asistir a las conferencias
4. Llevar a cabo observaciones de los padres en el salón de clases
5. Asistir a eventos específicos de la escuela y de toda la ICEF
6. Participar en encuestas de toda la escuela (incluidas las encuestas LCAP)

7. Participar y compartir comentarios sobre las evaluaciones de las necesidades de la comunidad como parte de la comunidad las escuelas trabajan

Reuniones de Título I/Título III:

La escuela convoca reuniones para informar a los padres de estudiantes de Título I y Título III sobre los requisitos del programa y el derecho de los padres/tutores a participar en los programas. La escuela proporciona a los padres de los estudiantes de Título I y Título I información oportuna sobre estos programas y una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia de los estudiantes. se espera que se reúnan. La escuela también involucra a los padres de estudiantes de Título I y Título III en la planificación, revisión y mejora de los programas escolares y la póliza de participación de los padres. Si lo solicitan los padres de estudiantes de Título I y Título III, la escuela brinda oportunidades para reuniones que les permiten a los padres participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijo/a/xs.

Para involucrar a los padres en el programa de Título I en las Escuelas Públicas de ICEF, se han establecido las siguientes prácticas:

- La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres y familiares de los estudiantes de Título I sobre los requisitos de Título I, la participación de la escuela en el programa, y sobre el derecho de los padres a participar en el programa Título I. Este trabajo está dirigido por nuestro CC y los administradores del sitio escolar, que generalmente se difunde y comparte durante los eventos de bienvenida a la escuela de comienzo de año.
- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para padres, como reuniones por la mañana o por la noche. Esta comunicación se difunde en varios idiomas y modalidades, incluidos, entre otros, Parent Square, Class Dojo, llamadas telefónicas, mensajes de texto, etc.
- La escuela involucra a los padres de los estudiantes de Título I de manera organizada, continua y oportuna, en el planificación, revisión y mejora de los programas de Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la póliza de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil. La escuela brinda a los padres de estudiantes de Título I información oportuna sobre los programas de Título I.
- La escuela brinda a los padres de los estudiantes del Título I una descripción y una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de rendimiento que se espera que los estudiantes alcancen con los estándares estatales.
- Si lo solicitan los padres de los estudiantes del Título I, la escuela brinda oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijo/a/xs, y para responder a dichas sugerencias lo antes posible.
- Si el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil no es satisfactorio para los padres, las razones se compartirán en esta póliza.

Creación de capacidad para la participación:

Las escuelas públicas de ICEF involucran a los padres y miembros de la familia en interacciones significativas con la escuela para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para ayudar a alcanzar estos objetivos, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- La escuela brinda a los padres asistencia para comprender los estándares de contenido académico del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un/a/x niño/a/x y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus niño/a/xs.
- La escuela proporciona a los padres y familiares materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus hijo/a/xs para mejorar el rendimiento de sus hijo/a/xs, prestando especial atención al apoyo a los padres de crianza.
- Con la ayuda de los padres, la escuela educa a los maestros, al personal de apoyo educativo especializado, a los subdirectores y a otros líderes escolares, y a otro personal sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y miembros de la familia, y sobre cómo llegar y comunicarse. y trabajar con los padres como socios iguales para construir lazos entre los padres y la escuela.
- La escuela coordina e integra el programa de participación de padres y familias con otros programas y lleva a cabo otras actividades, como los Centros para padres y familias, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijo/a/xs.
- La escuela distribuye información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres y miembros de la familia en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que entiendan.
- La escuela brinda apoyo para las actividades de participación de padres y familias solicitadas por las familias.

Accesibilidad:

Las Escuelas Públicas de ICEF brindan oportunidades, en la medida de lo posible, para la participación de todos los padres y familiares, incluidos los padres y familiares con dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de estudiantes migratorios. La información y los informes escolares se proporcionan en un formato y un idioma que los padres entienden.

Oportunidades de voluntariado para padres/tutores:

Para fomentar la participación de padres y familias en la educación de los estudiantes, las Escuelas Públicas de ICEF brindan a los padres/tutores oportunidades y actividades de voluntariado durante todo el año escolar. El Coordinador de Escuelas Comunitarias es responsable de dirigir y supervisar el proceso de padres voluntarios. El Coordinador de Escuelas de la Comunidad notificará a la comunidad escolar de las oportunidades de voluntariado que se basan en la necesidad de la escuela. El Coordinador de Escuelas Comunitarias hará los arreglos necesarios y brindará a los voluntarios pautas

y apoyo.

De acuerdo con las leyes y pólizas aplicables, las Escuelas Públicas de ICEF requieren una verificación de antecedentes penales y para todos los voluntarios que realizan servicios en el sitio escolar sin la supervisión directa de un/a/x empleado/a/x de la escuela. Las Escuelas Públicas de ICEF también requieren que los voluntarios con contacto frecuente o prolongado con los estudiantes muestren prueba de una evaluación negativa de Tuberculosis (TB) reciente (no mayor a 3 años), de acuerdo con AB 1667.

Las Escuelas Públicas de ICEF no requieren un/a/x padre o tutor legal de un/a/x estudiante potencial o inscrito para realizar horas de servicio voluntario, o hacer el pago de tarifas u otros dineros, bienes o servicios en lugar de realizar un servicio voluntario, como condición para la admisión, inscripción continua, asistencia o participación de su hijo/a/x en el programa educativo de la escuela. actividades, o de otra manera discriminar a un/a/x estudiante de cualquier manera porque sus padres no pueden, no han o no brindarán servicio voluntario a la escuela.

Ejemplos de servicios voluntarios continuos que se ofrecen en las escuelas (*varía según la escuela*):

- A. Asistir a capacitaciones patrocinadas por la escuela y grupo de liderazgo de padres (debe registrarse)
- B. Supervisión matutina (7:30-8:30 a. m.)
- C. el almuerzo y limpieza
- D. Supervisión después
- E. de la escuela Ayudar al coordinador de escuelas comunitarias en la preparación para las reuniones de información para padres
- F. Coordinación de eventos especiales
- G. Sirviendo como chaperón en excursiones escolares autorizadas

Se pueden hacer otros arreglos especiales con el Coordinador de escuelas comunitarias para garantizar que todas las familias tengan oportunidades de voluntariado. El Coordinador de Escuelas Comunitarias debe aprobar todos los servicios voluntarios antes de que se completen las horas de servicio.

Para evaluar el éxito de nuestro programa de voluntarios, se les pide a los padres/tutores (1) que notifique y obtengan la aprobación del Coordinador de Escuelas Comunitarias para que se complete el servicio, (2) que firmen la hoja de registro del evento y (3) que hacer que el Coordinador de Escuelas Comunitarias/personal autorizado verifique las horas de los voluntarios. Las horas de voluntariado deben registrarse el mismo día en que se completa el servicio. Cada familia tendrá su propia hoja de registro de voluntarios, que se mantiene en un Cuaderno de Registro de Voluntarios que se encuentra en la oficina principal. Consulte con el Coordinador de Escuelas Comunitarias o el Gerente de Operaciones Escolares para obtener claridad sobre cuándo y dónde se deben registrar las horas. Escriba claramente y complete todas las columnas en el registro de voluntarios para que las horas se puedan contabilizar correctamente. La información ilegible e incompleta no será contada.

La escuela mantiene un informe de las horas voluntarias registradas. Los padres/tutores pueden solicitar un informe de sus horas de trabajo voluntario al Coordinador de Escuelas Comunitarias. Las horas de voluntariado se registran por familia; no es necesario indicar el mismo tiempo de voluntariado para cada niño/a/x. El Coordinador de Escuelas Comunitarias notificará periódicamente a las familias sobre el estatus de voluntario completado durante el año escolar. Es aconsejable que mantenga un registro de sus horas de voluntariado.

De acuerdo con Ed. Sección 49011 del Código, las preferencias de lotería no requerirán horas voluntarias obligatorias de los padres como criterio para la admisión o la inscripción continua.

Conferencias de padres y maestros:

en toda la escuela se llevan a cabo un mínimo de dos veces al año y son una parte clave de la comunicación entre maestros y padres y son esenciales para construir una asociación sólida para garantizar el éxito de cada estudiante de ICEF. El objetivo de las conferencias de padres y maestros es proporcionar un lugar seguro para que los padres y maestros discuten los patrones de crecimiento académico, social y emocional de los estudiantes. Durante estas conferencias, los padres pueden buscar aclaraciones de los maestros, discutir las áreas de necesidad de los estudiantes y desarrollar un plan de acción para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Los maestros pueden usar este tiempo para brindar sugerencias sobre actividades y estrategias que las familias pueden usar en el hogar para ayudar a sus hijo/a/xs a aprender y crecer. Para garantizar la asistencia, la escuela difunde y publica la información de la conferencia, de manera oportuna, a través de una variedad de métodos de comunicación. Durante el año escolar 2023-2024, las conferencias de padres y maestros serán virtuales (hasta nuevo aviso) para garantizar la seguridad de los padres, los estudiantes y el personal.

Reuniones de padres y maestros:

Las conferencias de padres y maestros en toda la escuela se llevan a cabo un mínimo de dos veces al año y son una parte clave de la comunicación entre maestros y padres y son esenciales para construir una asociación sólida para garantizar el éxito de cada estudiante de ICEF. El objetivo de la Conferencia de padres y maestros es proporcionar un lugar seguro para que los padres y maestros discutan los patrones de crecimiento académico, social y emocional de los estudiantes. Durante estas conferencias, los padres pueden buscar aclaraciones de los maestros, discutir las áreas de necesidad de los estudiantes y desarrollar un plan de acción para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Los maestros pueden usar este tiempo para brindar sugerencias sobre actividades y estrategias que las familias pueden usar en el hogar para ayudar a sus hijo/a/xs a aprender y crecer. Para garantizar la asistencia, la escuela difunde y publica la información de la conferencia, de manera oportuna, a través de una variedad de métodos de comunicación. Se recomienda encarecidamente a los padres que no puedan asistir que programen citas individuales con el maestro de su hijo/a/x.

Reunión de Participación de los Padres (PEM):

El Coordinador de Escuelas Comunitarias (CSC), el/la director(a) de la Escuela y los principales líderes de los padres dirigirán las Reuniones de Participación de los Padres (PEM) mensuales para informar a todos los padres sobre asuntos escolares importantes. Los PEM también sirven como una plataforma para que las familias expresen sus preocupaciones sobre el funcionamiento o los problemas educativos. El CSC buscará la participación activa de los padres en las reuniones y trabajará con los padres para idear estrategias para involucrar a las familias en los programas escolares. El horario de los PEM se establece al comienzo del año escolar y se publica en la oficina de la escuela y en el sitio web de cada escuela.

Reuniones de nivel de grado: Las reuniones

de nivel de grado se llevan a cabo para comunicar información relacionada con los grados individuales. Las reuniones de nivel de grado generalmente se llevan a cabo junto con las reuniones de participación de los padres. Los presidentes de nivel de grado son responsables de confirmar y enviar una agenda al Coordinador de escuelas comunitarias una semana antes de las reuniones de información para padres. Los padres facilitan estas reuniones con la ayuda de administradores escolares y maestros. El objetivo de estas reuniones es proporcionar a los padres información específica sobre el grado y planificar en colaboración actividades centradas en los estudiantes. Los oficiales por nivel de grado son (1) presidente de nivel de grado, (2) tesorero, (3) secretario y (4) coordinador de excursiones. Los padres de nivel de grado eligen a los Oficiales de Nivel de Grado anualmente.

Observaciones de los padres en el salón de clases:

Se recomienda encarecidamente la participación de los padres en todas las escuelas de ICEF. Una forma en que los padres pueden involucrarse en la escuela de sus hijo/a/xs es asistiendo a una observación en el salón de clases. Una observación en el salón de clases puede ser una visita al salón de clases planificada o no planificada. Estas observaciones no deben durar más de 20 minutos. Están diseñados para permitir que los padres observen a sus hijo/a/xs en su entorno de aprendizaje. Si un/a/x padre desea observar durante períodos más largos del día escolar, primero debe hacer una cita con el Gerente de Operaciones Escolares, quien hará los arreglos con los maestros.

A menos que se haya proporcionado a la oficina de la escuela prueba de una orden judicial que restringe el contacto con el estudiante, tanto los padres con custodia como los que no tienen custodia tienen derecho a visitar la escuela de su hijo/a/x.

Es muy importante que los padres se adhieran a las siguientes normas cuando realicen una observación en el salón de clases:

1. Los padres primero deben presentarse en la oficina principal de la escuela antes de dirigirse al salón de clases del estudiante.

2. Los padres deben mostrar prueba de vacunación contra Covid y un resultado negativo de la prueba de Covid dentro de las 72 horas posteriores a la observación.
3. No se permitirá que otros miembros de la familia/visitantes acompañen a los padres en las observaciones del salón de clases. *Por favor haga los arreglos para el cuidado de los niño/a/xs con anticipación, ya que no se permiten niño/a/xs pequeños en la observación del salón de clases.*
4. Los padres deben asegurarse de que los teléfonos celulares estén apagados o en modo silencioso antes de ingresar a cualquier salón de clases.
5. Los padres deben entrar y salir de las aulas en silencio.
6. Los padres no pueden hablar con el maestro o los estudiantes durante el tiempo de clase.
7. Los padres no pueden quedarse más de los 20 minutos asignados sin otros arreglos.

Encuesta de toda la comunidad escolar:

para garantizar la participación de los padres en el proceso de toma de decisiones, ICEF les pide a los estudiantes, padres y miembros de la comunidad que completen encuestas al menos dos veces al año para identificar áreas de fortaleza y áreas de mejora necesaria tanto en instrucción como en educación. y en las operaciones escolares. Estas encuestas se ofrecen en línea en otoño y primavera. Ayudarán a los equipos escolares a determinar las metas, acciones y prioridades presupuestarias para sus escuelas. Las computadoras escolares están disponibles para que los padres completen las encuestas durante las PEM.

Además, a través de la adopción del Modelo de Escuelas Comunitarias, ICEF tomará los próximos pasos intencionales hacia una gobernanza compartida que involucre las voces de toda la comunidad de ICEF. Esto incluirá la participación compartida en las evaluaciones de necesidades y activos de la comunidad, nuevas decisiones que impactan en la comunidad escolar, etc.

Portal del sitio web de ICEF:

Cada escuela de ICEF tiene un sitio web de la escuela que brinda a todas las partes interesadas información general de la escuela, calendario escolar, directorio del personal e información escolar importante. noticias. Además, los sitios web de las escuelas brindan acceso a documentos importantes, como el informe de responsabilidad escolar, la carta orgánica de la escuela, los estados financieros requeridos de la escuela, las fechas y las actas de las reuniones de la junta y del consejo escolar. Los sitios web de las escuelas también incluyen información de inscripción, anuncios escolares, próximos eventos y recursos para padres y estudiantes. Se puede acceder a los sitios web de las escuelas a través de nuestra página web principal: www.icefps.org.

Plan de comunicación para padres:

ICEF cree en la importancia de mantener a los padres bien informados sobre el progreso de los estudiantes, así como sobre los niveles de desempeño escolar y los eventos actuales. Para construir una asociación sólida, las escuelas de ICEF utilizan enfoques tradicionales y modernos para comunicarse y comprometerse con los padres. Nuestros medios de comunicación incluyen boletas de calificaciones, conferencias con los padres, cartas académicas, llamadas telefónicas y reuniones de información para padres. Los padres pueden obtener información académica vital, incluidas las calificaciones y tareas de los estudiantes en el "Portal para padres" a través de nuestro sistema de información estudiantil PowerSchool.

Para llegar a todos los padres, las escuelas de ICEF utilizan ParentSquare, un sistema de comunicación en línea que ayuda a los administradores escolares y maestros a comunicarse con los padres a través de mensajes de voz, web, de texto y móviles. Las escuelas de ICEF usan ParentSquare para comunicarse con los padres y el personal sobre situaciones de emergencia, asistencia de los estudiantes, eventos escolares y otros asuntos importantes que los afectan a usted y a su hijo/a/x. Dado que el sistema ParentSquare se usa para comunicaciones de emergencia, ICEF ha establecido una póliza de no "exclusión voluntaria" para estudiantes, padres y empleados. Sin embargo, las personas podrán personalizar el método preferido de comunicación y notificaciones. Toda la información personal se mantiene en la más estricta confidencialidad y de conformidad con las pólizas de ICEF. Para garantizar una comunicación clara, asegúrese de que toda la información de contacto esté actualizada y sea precisa. *El Coordinador de Escuelas Comunitarias de la escuela es la principal persona de contacto para cualquier consulta relacionada con ParentSquare.*

Tipos de notificaciones:

- *Mensajes de notificación general:* se envían durante la tarde. Estos mensajes no son de naturaleza de emergencia y anuncian próximos eventos o recordatorios.
- *Mensajes de notificación de asistencia:* generalmente se envían durante el día escolar y temprano en la noche. Estos mensajes se envían para informar a los padres que su estudiante ha sido reportado como una ausencia o tardanza injustificada por uno o más períodos o un día completo de clases. El número más adecuado es un número de teléfono diurno. Los padres deben proporcionar el número de teléfono celular o del trabajo que se usa con más frecuencia. Si los padres están en casa durante el día, el número de teléfono de casa o el número de celular será el número más común al que se envían los mensajes. Se recomienda que el número de asistencia no sea el número de casa si no hay nadie durante el día.
- *Mensajes de notificación de emergencia:* son de carácter urgente y pueden enviarse en cualquier momento del día. El número que proporcionen las personas debe ser el número más probable en el que se puedan entregar las comunicaciones durante la mayor parte de sus horas de vigilia. ParentSquare Connect llamará a todos los números almacenados, incluidos los números para notificaciones generales y de asistencia, para garantizar que se contacte a las personas adecuadas. Para los padres, este número debe ser para los contactos principales y no para los contactos alternativos proporcionados en los Formularios de información de emergencia para estudiantes.

La información en el Formulario de información de emergencia del estudiante se utilizará en caso de que la escuela no pueda comunicarse con el padre o tutor principal.

- *Mensajes del maestro*: se envían para informarle sobre la situación académica, el comportamiento general y los hábitos de trabajo de su hijo/a/x, así como recordatorios y notificaciones en el aula.

Es importante que la escuela tenga su información de contacto actual para que pueda recibir estos mensajes importantes. Si su información de contacto cambia o necesita ser corregida, comuníquese directamente con la escuela.

Las partes interesadas que tengan preguntas o inquietudes pueden comunicarse con la oficina central de ICEF de la siguiente manera:

1. Visitando nuestra oficina de lunes a viernes. de 7:30 a 4:00 p. m.: 3855 W. Slauson Ave., Los Ángeles, CA 90043
2. Llamando a nuestra oficina (323) 290-6900 (de lunes a viernes de 7:30 a 4:00 p. m.)
3. Visitando nuestro sitio web www.icefps.org

Cómo comunicarse con su hijo/a/x durante el horario escolar:

Si un/a/x padre/tutor necesita comunicarse con su hijo/a/x durante el día escolar, debe comunicarse con la oficina principal de la escuela para dejar un mensaje o llamar al estudiante. No se permite que los estudiantes usen o revisen los teléfonos celulares durante el horario escolar (incluido el recreo y la hora del almuerzo). Si un estudiante necesita comunicarse con sus padres en caso de una emergencia, debe obtener un pase a la oficina y solicitar hacer una llamada.

Póliza de visitantes:

Durante la pandemia de COVID-19 en curso, los visitantes a los sitios escolares serán limitados y monitoreados para que el distanciamiento social y las pólizas relacionadas puedan administrarse de manera efectiva. A los visitantes se les tomará la temperatura antes de la admisión. Cualquier visitante que experimente síntomas de COVID-19 debe abstenerse de visitar las instalaciones escolares hasta que esté libre de síntomas durante al menos 14 días y/o haya recibido un resultado negativo en la prueba de COVID dentro de los 2 días de una visita planificada. Se les puede pedir a los visitantes con negocios no esenciales que pospongan cualquier visita en persona a los sitios escolares. Los visitantes no podrán observar/visitar las aulas.

Las Escuelas Públicas de ICEF se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para sus estudiantes y personal. Las siguientes pautas están destinadas a garantizar la seguridad de nuestra comunidad escolar, monitorear el movimiento dentro de nuestra escuela y minimizar la interrupción del proceso educativo.

Todos los visitantes deben cumplir con los siguientes procedimientos de registro:

- Todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal de la escuela donde deben presentar:

- una tarjeta de identificación válida de California tarjeta
- de vacunación contra
- Según sea necesario: complete una prueba rápida de Covid
- Todos los visitantes recibirán un Pase de Visitante usando nuestro sistema Raptor. Este sistema realiza una verificación de antecedentes penales utilizando la tarjeta de identificación de California del visitante.
- Todos los visitantes deben usar un Pase de Visitante durante toda la visita. Las personas que se encuentren dentro de la escuela y que no lleven un pase de visitante serán escoltadas hacia afuera.
- Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y registrarse al salir de la escuela.

Las visitas a las instalaciones escolares pueden estar prohibidas en ciertos momentos (es decir, durante las pruebas estandarizadas), según lo considere necesario el/la director(a) de la escuela. En tales casos, los administradores de la escuela proporcionarán una notificación previa a los padres, indicando fechas, horas y la razón por la cual no se permitirán visitas a la escuela.

Conducta del Visitante:

Todos los visitantes deben seguir las reglas de la escuela y modelar un comportamiento apropiado. Todos los visitantes deben ser respetuosos con el personal de la escuela, los estudiantes, otros padres y voluntarios durante todas las visitas, reuniones y eventos. De acuerdo con nuestro código de vestimenta estudiantil, los visitantes deben presentarse de una manera madura y sensata durante las visitas, reuniones y eventos escolares. En consecuencia, el personal de la escuela se asegurará de que todos los visitantes sean recibidos con cortesía y que se hagan esfuerzos sinceros para brindar asistencia a los visitantes.

Los padres pueden expresar cualquier pregunta o inquietud, siempre que lo hagan de manera tranquila, lógica y respetuosa. El comportamiento grosero, lascivo u hostil (como gritos, insultos o amenazas) es contraproducente para resolver problemas y los visitantes no lo tolerarán. A los visitantes que deliberadamente violen el código de conducta, las reglas y las pólizas de la escuela, interfieran con la disciplina, el orden o la actividad con la intención de interrumpir, obstruir o infligir daño a la propiedad o causar lesiones corporales a alguien, se les puede pedir que se vayan y no ser restringido de entrar a las instalaciones de la escuela en el futuro.

Comportamiento prohibido de los visitantes de la escuela en los sitios de ICEF:

- uso de blasfemias y falta de respeto a cualquier miembro del personal de la escuela, estudiante o padre.
- Ser hostil o intimidante con cualquier maestro, personal, estudiante o padre.
- Asalto y/o agresión al personal de la escuela, estudiante o padre.
- Pelear en o cerca de la escuela.
- Posesión ilegal y/o estar bajo la influencia de drogas ilícitas o alcohol mientras se encuentra en la escuela.
- Posesión ilegal de cualquier arma en la escuela.
- Cualquier acto de vandalismo.

- Incitar a un motín ilegal o disturbios públicos.

Los adultos y menores mayores de 16 años que ingresen a un sitio escolar y no cumplan con las pautas antes mencionadas pueden ser denunciadas a la agencia de policía correspondiente y pueden estar sujetos a cargos penales.

Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) - Derecho a Saber y Elección de Escuela Pública:

Como lo requiere la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), las Escuelas Públicas de ICEF notificarán a todos los padres al comienzo de cada año escolar de su "derecho a saber" el cualificaciónes profesionales del maestro de clase de su hijo/a/x. En segundo lugar, las escuelas de ICEF notificarán a cada padre individual, de manera oportuna, si un/a/x niño/a/x ha sido asignado o enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un/a/x maestro o asistente de maestro que no cumple con los requisitos de "altamente calificado" de ESSA. . Esto se aplica a todos los maestros y asistentes de maestros de materias académicas básicas.

Además, la ley federal Every Student Succeeds Act de 2015 exige proporcionar la opción "Every Student Succeeds Act" (ESSA) a los estudiantes que asisten a una escuela de Mejoramiento del Programa (PI). Los estudiantes identificados que asisten a una escuela PI tienen la opción de transferirse a una escuela que no pertenece al Programa de Mejoramiento o seleccionar servicios complementarios adecuados y gratuitos (SES, por sus siglas en inglés) para su hijo/a/x. Dado que los fondos son limitados, se dará prioridad a los niño/a/xs con el rendimiento más bajo de familias de bajos ingresos. Los directores escolares notificarán a los padres sobre el estado de mejoramiento de sus escuelas particulares. Las escuelas de ICEF llevarán a cabo reuniones de Título I para los padres de los estudiantes participantes de Título I.

Pasos para presentar quejas de las familias (nivel escolar):

Se reconoce que de vez en cuando pueden surgir problemas y los padres pueden desear expresar inquietudes y quejas. La póliza de ICEF para alentar la retroalimentación sobre los problemas percibidos para que puedan abordarse y se puedan hacer las correcciones. Las Escuelas Públicas de ICEF han establecido pasos para que los padres expresen sus preocupaciones y quejas. Siempre que sea posible y esté de acuerdo con las partes interesadas, las quejas se resolverán a nivel escolar y/o sin recurrir al Procedimiento de Quejas formal. Sin embargo, los padres que alegan discriminación o acoso deben seguir los Procedimientos Uniformes de Quejas.

Los padres que deseen presentar una queja (que no involucre discriminación o acoso), pueden hacerlo de acuerdo con los siguientes procedimientos:

1. El padre/tutor debe comunicarse con el Coordinador de escuelas comunitarias (CSC) de la escuela para abordar cualquier problema, queja o inquietud. Los padres deben presentar pruebas o documentos para respaldar la queja, si es posible.
2. El CSC registrará una queja e intentará resolver el problema haciendo lo siguiente:

- a. contactar y/o programar una reunión con los padres para discutir la queja, proporcionar una copia a los padres de la póliza y los procedimientos aplicables de ICEF y/o encontrar un remedio.
 - b. Programar una cita con el maestro/personal del sitio escolar para discutir la queja y encontrar un remedio.
3. Si el padre/tutor no está satisfecho con el resultado o el remedio proporcionado por CSC, entonces el padre/tutor puede solicitar una cita para reunirse con el subdirector o el/la director(a) de la escuela.
4. Si un padre/tutor no está satisfecho con el resultado o el remedio proporcionado por el/la director(a) o el subdirector, un padre puede presentar la queja ante el Oficial de Cumplimiento de los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).
5. Si un padre/tutor no está satisfecho con el resultado o el remedio provisto por el Oficial de Cumplimiento de UP, la queja se enviará al Equipo Ejecutivo de ICEF y se presentará una queja formal, utilizando el Procedimiento y Formulario Uniforme de Quejas.

Todas las quejas serán tratadas de manera justa, imparcial y oportuna. Las denuncias deben presentarse lo antes posible, pero no más tarde de los treinta (30) días posteriores a la divulgación o descubrimiento de los hechos que dieron lugar a la denuncia. Los estudiantes y los padres deben reconocer que los retrasos en la presentación de informes pueden afectar significativamente la capacidad de investigar y responder de manera efectiva a tales quejas. Todas las denuncias se investigarán de manera que se proteja la confidencialidad de las partes y los hechos. No se permiten las represalias contra alguien que presente una denuncia. Las quejas serán transparentes y bien documentadas. Todas las partes involucradas en una queja serán informadas del progreso de la misma a intervalos regulares y apropiados durante el proceso.

Procedimientos Uniformes de Quejas:

Las Escuelas Públicas de ICEF deberán seguir procedimientos uniformes de quejas cuando aborden quejas que aleguen discriminación ilegal basada en edad, sexo, orientación sexual, género, identificación de grupo étnico, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color o discapacidad mental o física en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de asistencia financiera estatal. También se utilizarán procedimientos de quejas uniformes cuando se aborden quejas que aleguen el incumplimiento de las leyes estatales y/o federales en educación de adultos, programas consolidados de ayuda categórica, educación para migrantes, educación vocacional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil, programas de educación especial, requisitos de planificación de seguridad escolar federal y cuestiones relacionadas con la imposición de cuotas estudiantiles.

Williams Aviso de quejas en la clase

Notificación para padres de familia, tutores legales y maestros Derecho de presentar quejas

Formulario muestra de quejas uniformes

Padres de familia, tutores legales, alumnos y maestros:

Según el Código de Educación de California Artículo 35186, se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros y materiales de instrucción. Eso significa que cada alumno, incluyendo a los alumnos que aprenden inglés, debe tener un libro o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa.
2. Los predios escolares deben estar limpios, seguros, y deben mantenerse en buen estado.
3. No debe haber falta de maestros ni asignaciones incorrectas de maestros. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de suplentes u otros maestros temporales. El maestro debe tener la certificación apropiada para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a alumnos que aprenden inglés, si es que están presentes en la clase.

Falta de maestros significa que existe un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio del año escolar y por todo un año, o si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio de un semestre y por un semestre completo.

Una asignación incorrecta significa que un empleado con certificación es colocado en un puesto de maestro o proveedor de servicios sin tener una certificación o credencial legalmente reconocida, o colocado en un puesto de maestro o proveedor de servicios que el empleado no está legalmente autorizado a ocupar.

4. Se puede obtener un formulario para presentar una queja en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o por medio del sitio Web que se indica a continuación: icefps.org. También se puede imprimir una copia del formulario del Departamento de Educación del Estado de California del sitio de la Web que se indica a continuación: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.

SECCIÓN 3: pólizas GENERALES

Asistencia:

La asistencia regular es vital para el éxito del estudiante en la escuela. El estudiante que se ausenta con frecuencia se pierde las interacciones sociales y la instrucción de sus maestros, incluso si el trabajo escrito se puede recuperar. Cualquier día u hora de ausencia es una oportunidad de aprendizaje pérdida. Además, la escuela pierde los fondos públicos por cada ausencia sin importar el motivo, incluidas las ausencias justificadas o por enfermedad.

Debido al compromiso de ICEF con la educación de calidad, ICEF se preocupa cuando un/a/x estudiante falta a la escuela por cualquier motivo. Los estudiantes que se ausentan excesivamente de la escuela tienen muchas más probabilidades de no poder lograr sus metas educativas. De acuerdo con las Leyes de Asistencia Obligatoria de California (Código de Educación 48200), los padres y los estudiantes son responsables de la asistencia regular a la escuela.

Consulte el horario de timbre diario de cada escuela para conocer el horario escolar específico.

Las ausencias injustificadas no son aceptables en las Escuelas Públicas de ICEF. El absentismo escolar se define como una ausencia injustificada sin una excusa por escrito del padre/tutor o miembro del personal de ICEF. El ausentismo también se define como tardanzas excesivas, incluso unos pocos minutos son tardanzas.

La violación repetida de la póliza de ausentismo resultará en más medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión y expulsión. Cuando las familias eligen asistir a ICEF, se supone que toman en serio sus experiencias educativas y evitarán faltar a clases o actividades.

Ausencias:

Las ausencias justificadas son aquellas que son reconocidas por el estado como ausencias justificadas legales: El

- El/la estudiante está personalmente enfermo y su asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la salud de los demás. *Tres (3) o más días de ausencia por enfermedad requieren una nota del médico.*
- Enfermedad grave en la familia inmediata del estudiante requiere ausencia; La muerte de un miembro de la familia requiere ausencia.
 - *Enfermedad definida:* El niño/a/x tiene una enfermedad contagiosa, temperatura de más de 100 grados, síntomas de vómitos, diarrea, enfermedad crónica u otras condiciones con órdenes escritas de un médico para quedarse en casa.
- Fiesta religiosa especial/reconocida observada por la fe del estudiante
- Comparecencia ante el tribunal

- Las verificaciones deben proporcionarse dentro de los 3 días de la ausencia. Las verificaciones pueden incluir: nota del médico, dentista u otro profesional médico en papel con membrete, aviso de funeral u otra documentación de respaldo.

ausencias injustificadas son aquellas no definidas anteriormente, incluyendo, pero no limitadas a:

- no verificada
- Absentismo escolar
- Ausencia debido a salir de la escuela sin permiso
- Una tardanza de cinco minutos o más
- Ausencia debido a tomar vacaciones anticipadas o extender las vacaciones.
- Ausencia debido a dormir demasiado
- Ausencia debido a problemas de transporte, incluyendo perder el autobús
- Ausencia por no saber que era un día escolar
- Emergencia familiar sin razón válida

Es un absentismo:

Una tardanza ocurre cuando el estudiante no está en su asiento asignado cuando comienzan las clases .

Las tardanzas injustificadas se definen como llegar en cualquier momento después de que haya comenzado una clase/actividad o antes de que la clase/actividad haya concluido sin una excusa de un/a/x padre/tutor o miembro del personal de ICEF.

Las tardanzas justificadas incluyen solo lo siguiente:

- Cita médica, dental, óptica u otra relacionada con la salud (con una nota de la oficina donde se programó la cita)
- Circunstancias imprevistas y situaciones familiares
- Circunstancias discutidas con la escuela con anticipación y aprobadas previamente por el/la director(a)
- Todas las llegadas tarde que no sean las descritas anteriormente se considerarán injustificadas.

Excesivas ausencias y tardanzas justificadas e injustificadas:

- Diez (10) o más días de ausencias justificadas dentro de un año escolar se consideran excesivas y requerirán una nota del médico para justificar las ausencias subsiguientes.
- Tres (3) o más tardanzas, sin estar sentado en la clase a la hora en que comienza la clase o salir temprano, dentro de un período de dos (2) semanas, se considera excesivo.
- Tres (3) o más días consecutivos de enfermedad requerirán una nota del médico al regresar a la escuela.
 - **Después de un total de tres (3) o más días** de ausencias injustificadas o cinco (5) tardanzas, sin una excusa válida en tres ocasiones, o cualquier combinación de las

mismas dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo a los padres la carta de advertencia de 1ra asistencia solicitando para que los padres ayuden con la asistencia de sus hijo/a/xs y adviertan de las consecuencias de más ausentismo.

- **Después de un total de ocho (8) días** de ausencias injustificadas, tardanzas injustificadas, sin una excusa válida o cualquier combinación de las mismas dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo a los padres la carta de advertencia de segunda asistencia e invitará a la familia a una reunión con el/la director(a) o Designado. La intención es crear e implementar un plan escrito para mejorar la asistencia.
- **Después de quince (15) total de días** de ausencias injustificadas, tardanzas injustificadas, la escuela enviará por correo la carta de advertencia de 3ra asistencia notificando que su estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión o expulsión.
- Si su(s) estudiante(s) ha(n) perdido el 10% o más de los días inscritos para el semestre, se considerará que el(los) estudiante(s) está(n) "ausente(s) crónicamente".
- Los estudiantes que pierdan el 5% o más de la escuela por cualquier motivo, serán considerados para retención.
- Es póliza de ICEF que cinco (5) tardanzas equivalen a una ausencia completa de la escuela.
- Los estudiantes que pierdan diez (10) días escolares consecutivos sin comunicación con la escuela serán dados de baja de la escuela actual y no se les permitirá inscribirse en ninguna otra escuela ICEF por el resto del año escolar.

Una nota de liberación del médico debe acompañar al estudiante cuando regrese a la escuela de cualquier cita con el médico/dentista/ortodoncia. Un/a/x estudiante que no asiste a la escuela sin una excusa válida se considera ausente.

De acuerdo con el Manual para padres y estudiantes y esta póliza de asistencia, los padres/tutores harán todo lo posible para programar citas médicas y dentales antes o después de la escuela o durante el tiempo que la escuela no esté en sesión. Los padres/tutores notificarán a la oficina de la escuela antes de las 8:00 a. m. si su hijo/a/x estará ausente. La escuela llamará para verificar y codificar cualquier ausencia que usted no haya informado. Cualquier estudiante que llegue después de las 8:00 am debe reportarse a la oficina de la escuela para recibir una nota de tardanza. Los estudiantes no se consideran "asistentes" o "presentes" hasta que estén sentados en su clase.

Asistencia/Actividades Extracurriculares:

Para participar en deportes y/o actividades extracurriculares, los estudiantes deben demostrar asistencia diaria regular. Los estudiantes no pueden participar si la ausencia del "mismo día" es:

- A. Injustificada
- B. Debido a una enfermedad
- C. Salida anticipada por cualquier otro propósito que no sea para asistir a una cita médica o dental de rutina
- D. Debido a la disciplina

E. Es por cualquier razón que viole el Manual para padres y estudiantes

Readmisión a la escuela después de Transmisible Enfermedad o condición médica:

Un/a/x estudiante que se sospeche que tiene una enfermedad transmisible será excluido de la escuela hasta que un médico autorice regresar a la escuela. Se requiere permiso por escrito de un médico con licencia después de hepatitis, sarampión (7 días desde el inicio de la erupción y recuperado de otro modo), meningitis, paperas, poliomielitis, escarlatina, faringitis estreptocócica, tos ferina, tiña, tuberculosis y sarna. Se requiere permiso del director(a) o del personal para la varicela (7 días desde el inicio de la erupción y la costra primaria seca), rosa ojos/conjuntivitis, neumonía, influenza, sarampión alemán, mononucleosis, resfriados, impétigo y pediculosis (piojos de la cabeza). La readmisión a la escuela se basa en la condición y la aprobación. tratamiento apropiado. También se requiere el permiso por escrito de un médico después de una cirugía, puntos, yesos, aparatos ortopédicos o enfermedades previas que requieran hospitalización. Dicho permiso debe incluir recomendaciones con respecto a la capacidad del estudiante para participar en actividad física.

Estas pólizas también se aplicarán a los estudiantes/familias diagnosticadas con COVID-19.

Pases de pasillo:

Para evitar la interrupción del aprendizaje de los estudiantes, se espera que los estudiantes usen el baño durante el recreo y el almuerzo. Es póliza de ICEF no emitir pases durante los primeros 20 minutos de clase y los últimos 20 minutos antes del final de la clase, excepto durante una emergencia. Cualquier estudiante fuera de clase debe tener un pase de pasillo válido en todo momento. Los estudiantes que no tengan pases para los pasillos serán enviados de regreso a su salón de clases y estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Ausencia de los padres:

Si un/a/x padre/tutor planea estar fuera de la ciudad, es obligatorio que la escuela sea notificada por escrito con quién residirá el estudiante y cualquier otra persona autorizada que pueda ser contactada en caso de una emergencia.

Enfermedad durante el horario escolar:

Si un/a/x niño/a/x se enferma o se lesiona durante el día escolar y no está lo suficientemente bien como para permanecer en clase, se llamará al padre/tutor para que lo recoja. Si la escuela no puede comunicarse con el padre/tutor, se llamará al contacto de emergencia. Los padres/tutores deben notificar a la escuela cada vez que haya cambios en los números de teléfono o dirección de su casa, trabajo, móvil y emergencia.

Permiso para salir de la escuela:

Si un/a/x estudiante tiene que salir temprano de la escuela, los estudiantes y/o los padres deben enviar una nota a la oficina de la escuela al comienzo del día escolar. La nota debe incluir la siguiente (1) razón para salir temprano de la escuela, (2) la identidad de la persona que recogerá al estudiante, (3) la hora a la que se recogerá al estudiante y (4) la información de contacto del padre/tutor . La oficina debe comunicarse con los padres para verificar esta información. La persona que recogerá al estudiante debe figurar como adulto autorizado en las tarjetas de emergencia del estudiante y presentar una tarjeta de identificación válida. Los estudiantes deben firmar su salida en la oficina de la escuela y salir en compañía del adulto autorizado. Ningún estudiante puede salir sin el permiso de la oficina de la escuela.

Procedimientos de salida:

Los estudiantes deben ser recogidos de la escuela inmediatamente después de la hora de salida de la escuela. Los estudiantes que esperan ser recogidos deben esperar en el área de espera designada y obedecer las reglas de la escuela. Los estudiantes no pueden permanecer en la escuela después del horario escolar, a menos que estén inscritos en un programa extracurricular (como Boys and Girls Club, Woodcraft Rangers, o ARC, tutoría, deportes u otra actividad extracurricular oficial). Los estudiantes que caminan a casa o toman el transporte público deben salir de la escuela inmediatamente después de la campana de salida. Los padres de los estudiantes de nivel primario deben presentar una carta de autorización por escrito a la oficina de la escuela otorgando permiso a su hijo/a/x para caminar a casa o tomar el transporte público sin la supervisión de un adulto. Durante circunstancias especiales, es posible que se requiera que las escuelas despidan a los estudiantes más temprano o más tarde. Si tal evento ocurre, la escuela tomará todas las medidas necesarias para notificar a los padres/tutores sobre los cambios en la hora de salida de la escuela. Se espera que los estudiantes se adhieran al mismo código de conducta que durante el horario escolar regular.

Pautas para dejar/recoger a sus hijo/a/xs:

Los padres/tutores deben garantizar la seguridad de todos los presentes cuando dejan o recogen a sus hijo/a/xs de la escuela. Los padres/tutores deben obedecer todas las leyes de tránsito y ser respetuosos con todos los estudiantes, padres, guardias de cruce y empleados escolares. Los padres/tutores no deben bloquear el flujo de tráfico de ninguna manera y usar las zonas designadas para dejar y recoger a los estudiantes para dejar/cargar a los estudiantes. Los padres/tutores deben discutir sus planes de dejar y recoger a sus hijo/a/xs con anticipación. Planifique con anticipación y permita más tiempo cuando recoja a su hijo/a/x durante los días lluviosos, ya que es probable que el tráfico sea peor durante las épocas de mal tiempo. Las instrucciones especiales de salida se transmitirán a los padres a través de ParentSquare durante condiciones climáticas severas, si es necesario. Para obtener información específica, consulte las Directrices de Tránsito/Dejar la Escuela.

Póliza de Recogida Tarde:

Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, los padres/tutores deben recoger a su hijo/a/x inmediatamente después de la hora de salida de la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos por los

padres dentro de los 15 minutos posteriores al final de la escuela deben presentarse en la oficina de la escuela y solicitar comunicarse con sus padres/tutores. Si la escuela no puede comunicarse con los padres dentro de los treinta (30) minutos del final de la escuela, el personal de la escuela se comunicará con los contactos de emergencia del estudiante y solicitará que lo recojan. Los estudiantes que no sean recogidos por los padres/tutores no podrán participar en los programas extracurriculares sin estar inscritos previamente en el programa extracurricular. **Tenga en cuenta que si el padre/tutor o el contacto de emergencia no recogen a un/a/x estudiante dentro de los treinta (30) minutos posteriores al cierre de la oficina de la escuela, el personal debe comunicarse con el departamento de policía local o la agencia de servicios de protección infantil.**

Oportunidades de aprendizaje ampliadas:

Las escuelas primarias y secundarias de ICEF albergan programas extracurriculares para ampliar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes y apoyar a las familias trabajadoras al proporcionar un lugar seguro para los estudiantes durante el horario extracurricular. En el nivel K-8 (confirme en su escuela), ARC After School, Woodcraft Rangers y Metro Boys and Girls Club (brinda programación extracurricular a los estudiantes inscritos desde el momento de la salida hasta las 6:00 p. m., de lunes a viernes). Los estudiantes inscritos en el programa deben presentarse en el programa después de la escuela inmediatamente después de la salida. Se espera que los estudiantes que están inscritos en este programa mantengan una asistencia regular y se adhieran a las pautas de comportamiento esperadas. Los padres deben hacer los arreglos necesarios para asegurarse de que los estudiantes sean recogidos puntualmente a las 6:00 p. m. Sin excepciones.

El estudiante puede perder su espacio en el programa extracurricular si no mantiene una asistencia regular (tres (3) o más ausencias injustificadas), tiene problemas disciplinarios recurrentes o tiene más de dos (2) "recogidas tardías" en ARC's, Woodcraft Rangers, y Boys and Girls. Discreción del club. La escuela intentará comunicar las inquietudes de asistencia, comportamiento u otras preocupaciones a los padres para corregir el problema y asegurar la ubicación del estudiante en el programa. Comuníquese con el Coordinador del sitio de la escuela para obtener más información sobre la elegibilidad de los estudiantes, la inscripción y los requisitos del programa.

Además, las escuelas primarias y secundarias de ICEF ofrecen cuidado antes de la escuela. Esto puede variar según la ubicación, pero está abierto a todos los estudiantes inscritos en la escuela.

Excursiones:

Las excursiones son una parte integral del currículo educativo de ICEF y pueden ser desarrolladas por cada escuela para brindar una variedad de experiencias y mejorar las oportunidades educativas del estudiante. Las excursiones pueden autorizarse en relación con cursos de instrucción o actividades escolares, sociales, educativas, culturales, atléticas o de la banda escolar. Todos los estudiantes dentro de la clase deben tener la oportunidad de participar en cualquier excursión educativa. Los viajes de campo y las excursiones deben planificarse y llevarse a cabo teniendo como prioridad la seguridad y de una manera que minimice la responsabilidad legal y el costo financiero de las Escuelas Públicas de ICEF.

Supervisión de viajes de campo y excursiones:

El/la director(a) de la escuela se asegurará de que la eficacia de los viajes de campo y excursiones se controle y evalúe continuamente para garantizar que tales actividades continúen promoviendo las metas y objetivos del programa educativo de las Escuelas Públicas de ICEF. Además, los maestros deben tener un grado considerable de flexibilidad e innovación en la planificación de excursiones.

Planificación y aprobación de viajes de campo/excursiones:

Todos los viajes de campo y excursiones que se realicen durante el horario escolar deben recibir la aprobación previa por escrito del director(a) de la escuela y/o la persona designada por las Escuelas Públicas de ICEF. El/la director(a) de la escuela o la persona designada por ICEF se asegurará de que el maestro patrocinador haya establecido por escrito el objetivo educativo de la actividad y cómo la excursión o excursión propuesta se relaciona con el programa educativo de ICEF, la proporción de adultos/estudiantes para la actividad y los planes, mostrando el mejor uso del tiempo de aprendizaje de los estudiantes. Dichos planes también deben prever baños adecuados, comida y agua adecuadas disponibles durante la actividad y los medios de transporte hacia y desde la actividad.

Los viajes de campo y las excursiones, incluidos, entre otros, los viajes de la Federación Interescolar de California ("CIF"), que duran más que el día escolar, requieren la aprobación de la Junta.

Si el/la director(a) o la persona designada de las Escuelas Públicas de ICEF o la Junta no aprueban la excursión, las razones para no aprobar la actividad deben indicarse por escrito.

El/la director(a) o la persona designada de la escuela chárter puede excluir del viaje de campo o excursión a cualquier estudiante cuya presencia en el viaje de campo o excursión represente un riesgo disciplinario o de seguridad. Esto no se aplica a los estudiantes que califican bajo IDEA, Sección 504, o se sospecha que tienen una discapacidad. Si alguna de las tres áreas enumeradas anteriormente es aplicable, el equipo escolar debe resolver el problema para garantizar que los estudiantes identificados en los criterios anteriores puedan acceder a la misma experiencia de viaje o excursión que sus compañeros de educación general.

El/la director(a) de la escuela o la persona designada de la escuela chárter no aprobarán actividades que consideran inherentemente peligrosas para los estudiantes.

Permiso:

No se permitirá a ningún estudiante ir a una excursión sin una hoja de permiso firmada por sus padres o tutores. Esto está sujeto a cambios para los estudiantes identificados como sin hogar y/o jóvenes de crianza temporal y, en estos casos únicos, las escuelas deben colaborar con el enlace de jóvenes sin hogar/de crianza temporal. La hoja de permiso deberá incluir una renuncia a todos los reclamos contra la

escuela chárter, sus empleados y el Estado de California por lesiones, accidentes, enfermedades o muerte que ocurran durante o a causa de la excursión o excursión. Además, la hoja de permiso deberá incluir un número de teléfono de emergencia para el estudiante, si corresponde; cualquier medicamento que el estudiante deba tomar, junto con el tiempo y la dosis requeridos; y cualquier medicamento al que el estudiante sea alérgico u otra información médica necesaria para garantizar la seguridad del estudiante.

Se deberá presentar una copia de la hoja de permiso al Gerente de Operaciones Escolares de la escuela chárter y se le entregará una copia al maestro para que la lleve a la excursión o excursión.

Seguro médico y de accidentes:

La escuela chárter no ofrece seguro médico o de accidentes para los estudiantes. Sin embargo, la información y las solicitudes de seguro médico y de lesiones para estudiantes están disponibles con el/la director(a) o la persona designada por la escuela chárter. Las solicitudes y los pagos deben enviarse directamente a la compañía de seguros.

Supervisión de Paseos y Excursiones:

El maestro patrocinador debe estar presente para supervisar el paseo o excursión. El/la director(a) o la persona designada por él de la escuela chárter deberá ser designado como el contacto de emergencia para el grupo en la excursión o excursión. El maestro patrocinador o el empleado de la escuela chárter que acompañe al grupo deberá haber completado un curso de primeros auxilios certificado por la Cruz Roja Americana.

Un botiquín de primeros auxilios deberá estar en posesión del maestro patrocinador o del empleado de la escuela chárter que lo acompañe en todo momento durante la excursión o excursión. Si la excursión o excursión se lleva a cabo en áreas que se sabe que están infestadas de serpientes venenosas, el botiquín de primeros auxilios debe contener remedios para mordeduras de serpientes médicamente aceptados. El maestro patrocinador o el empleado de la escuela chárter también debe estar certificado en un curso de primeros auxilios, con énfasis en el tratamiento de las mordeduras de serpientes.

Los empleados de las escuelas chárter no deben consumir alcohol ni usar sustancias controladas (excepto los medicamentos que se toman bajo las órdenes de un médico) mientras acompañan y supervisan a los estudiantes en una excursión o excursión.

Cualquier lesión o incidente inusual que ocurra durante la excursión o excursión deberá ser documentado por escrito por el maestro patrocinador u otro empleado de la escuela chárter que acompañe la excursión o excursión.

Proporción

adulto/estudiante: La proporción de supervisión adulto/estudiante debe observarse en todo momento durante la excursión o excursión. Los estudiantes están bajo la jurisdicción de la Junta en todo momento durante la excursión o excursión y las reglas de la escuela deben cumplirse en todo momento. Están estrictamente prohibidos los juegos bruscos, las bromas pesadas, el acoso, las burlas, los juegos bruscos, el comportamiento agresivo o violento, las blasfemias, la visualización de material pornográfico y el uso de alcohol o sustancias controladas durante la excursión o excursión.

Participación de los padres/tutores en viajes de estudio y excursiones:

Se alienta a los padres/tutores a participar en viajes de estudio y excursiones para ayudar con la supervisión de los estudiantes. Los padres/tutores que acompañen al grupo de la escuela chárter recibirán información clara sobre sus responsabilidades del maestro patrocinador. Antes de la excursión o excursión, el/la director(a) o la persona designada de la escuela chárter puede realizar una reunión para los padres/tutores que acompañan al grupo de la escuela chárter como supervisores para discutir, entre otras cosas, la seguridad y la importancia de las reglas relacionadas con la seguridad para el campo. viaje/excursión, cómo mantenerse unido a un grupo y qué hacer si ocurre una emergencia.

A los padres/tutores se les asignará un grupo específico de estudiantes y serán responsables de la supervisión continua de estos estudiantes en todo momento. Los padres/tutores no deben consumir alcohol ni usar sustancias controladas (excepto los medicamentos que se toman bajo las órdenes de un médico) mientras acompañan y supervisan a los estudiantes en una excursión o excursión. Los padres/tutores que participan en excursiones y excursiones deben pasar una verificación de antecedentes penales y cumplir con la póliza actual de ICEF Covid para padres voluntarios.

Transporte:

Se considerará el modo de transporte más seguro y las rutas de viaje más seguras. Si el viaje es en furgoneta, no se debe superar el límite legal de ocupación. Los cinturones de seguridad deben usarse en todo momento durante el viaje.

Excusa de Educación Física:

Bajo el Código de Educación de California, Sección 51241, la exención de Educación Física puede otorgarse temporalmente para un/a/x estudiante enfermo o lesionado solo si "no se puede proporcionar un programa modificado para satisfacer las necesidades del alumno/a/x". De acuerdo con esta ley, se puede otorgar una excusa para no asistir a la clase de educación física a un/a/x estudiante que no pueda participar en el plan de estudios regular o modificado debido a una condición médica o enfermedad. Se aceptará la solicitud por escrito de los padres para una excusa que dure hasta tres días académicos. Para obtener una excusa de una clase de educación física que dure más de 3 días, los padres deben presentar una nota escrita del médico del estudiante. Las notas deben incluir el nombre del estudiante, la duración de la excusa de la clase de educación física y las limitaciones específicas de la actividad. Una vez recibido y revisado por los funcionarios de la escuela, este mensaje se transmitirá a los maestros correspondientes.

Póliza de bicicletas y patinetas:

Para proteger la seguridad de los estudiantes, no se permiten bicicletas, y patinetas en la escuela.. Si se montan patinetas o bicicletas en la escuela, serán confiscadas hasta el final del día y deberán ser recogidas por los padres de los estudiantes. Los estudiantes que usan bicicletas como medio de transporte hacia y desde la escuela no deben montarlas en los terrenos de la escuela. Cerrar y asegurar la bicicleta es responsabilidad exclusiva del estudiante. La escuela no será responsable por las bicicletas o patinetas de los estudiantes perdidas, robadas o dañadas.

Código de Vestimenta Estudiantil (póliza de Uniforme):

Las Escuelas Públicas de ICEF han adoptado una póliza de uniforme escolar obligatorio en todos sus planteles escolares. Los estudiantes deben vestir su uniforme completo de lunes a viernes, o según lo indique el/la director(a) de la escuela. Además de los requisitos de uniforme, los estudiantes deben prestar la debida atención a la higiene personal, la limpieza, la seguridad y la idoneidad de la ropa y la apariencia.

La responsabilidad de la vestimenta y el atuendo de los estudiantes recae tanto en el estudiante como en su familia. Confiamos en que el buen juicio por parte de los estudiantes y los padres resulte en el uso de ropa que contribuya a un ambiente académico y una atmósfera educativa respetuosa. La vestimenta de los estudiantes debe reflejar los valores de ICEF y abstenerse de contenido inapropiado.

Se esperan pautas definidas en la escuela y en los eventos relacionados con la escuela:

- La ropa que anuncia drogas y alcohol o promueve la violencia no está permitida y contradice los objetivos y propósitos de construir una escuela segura para todos nosotros.
- No se permite la ropa que incluya discurso de odio, blasfemias u objetificación o que represente imágenes que crean un ambiente hostil o intimidante.
- Se espera que los estudiantes vistan blusa, pantalón y calzado de acuerdo con los códigos de salud. (cerrado por delante, por detrás, por arriba y por abajo)
- Las camisas y vestidos deben tener tela por delante y por los lados (debajo de los brazos).
- La ropa interior debe permanecer debajo de la ropa.
- La ropa debe ser segura y adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluidas la educación física, los laboratorios de ciencias, las ciencias aplicadas y otras actividades en las que existen peligros únicos.

Cualquier vestimenta o accesorio que provoque una interrupción o desorden en la escuela se considerará inapropiado. Un administrador tomará una decisión final sobre este asunto.

Uniforme de educación física:

Se espera que los estudiantes usen el uniforme de educación física en los días de clases de educación física asignados.

Las violaciones repetidas de la póliza de uniformes anterior pueden resultar en una acción correctiva, que incluye, entre otras, una conferencia de padres/estudiante/administrador.

Días de vestimenta libre:

El/la director(a) de la escuela determinará un día de vestimenta libre y notificará a los padres por escrito. No obstante, los padres deben asegurarse de que se respete el código de vestimenta (como se indicó anteriormente). El/la director(a) de la escuela resolverá cualquier pregunta o inquietud con respecto a la idoneidad de la vestimenta.

Mochilas:

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela con todos los materiales escolares y libros de texto necesarios para su clase diaria en una mochila escolar. Las mochilas deben estar en buenas condiciones y sin ningún grafiti o escritura, etiquetas, apodos, símbolos relacionados con pandillas u obscenidades. A los estudiantes que eligen escribir en sus mochilas se les puede pedir que lo borren o que obtengan una mochila nueva.

Programa de Nutrición Escolar (Programa de Comidas):

Cada escuela ICEF participa en el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares llamado Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Este programa opera en un ciclo de 4 años. CEP es una opción de servicio de comidas para agencias educativas locales seleccionadas (LEA) que **permite que las LEA y las escuelas participantes sirvan desayuno y almuerzo sin costo para todos los estudiantes inscritos sin recolectar solicitudes del hogar.**

Todos los estudiantes recibirán almuerzo y desayuno todos los días de instrucción sin cargo en los siguientes sitios:

- Innovación ICEF Los Ángeles
- Academia autónoma ICEF Inglewood
Academia
autónoma ICEF Vista Middle
- Escuela primaria
ICEF View Park Prep
- Escuela secundaria ICEF View Park Prep ● Escuela secundaria ICEF View Park Prep

Las Escuelas Públicas de ICEF proporcionarán un Formulario de recopilación de datos a todas las familias a partir del 1 de julio, durante el período de inscripción, las orientaciones escolares y/o se enviará por correo a casa. Los padres/tutores también pueden solicitar Formularios alternativos de recopilación de datos en la oficina de la escuela o completarlos electrónicamente yendo a

<https://family.titank12.com/income-form/new?identifier=ASKDYN>. Solo se requiere una solicitud por hogar. Los padres o estudiantes no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar.

Los formularios de recopilación de datos tendrán un gran impacto en la financiación de las escuelas. Por lo tanto, pedimos que TODOS los padres completen una solicitud de manera oportuna, que es al final de la primera semana de clases, pero no más tarde de treinta (30) días desde el primer día de clases.

Si un/a/x estudiante tiene restricciones dietéticas debido a una condición médica, los padres/tutores deben completar el formulario “Declaración médica para solicitar comidas y/o adaptaciones especiales”, incluido en el paquete de inscripción del estudiante o disponible en la oficina principal de la escuela. Sin embargo, es responsabilidad de los padres proporcionar bolsas de almuerzo para los estudiantes que tienen una restricción dietética no médica. Si tiene alguna pregunta sobre el programa de comidas de ICEF, comuníquese con la oficina de la escuela.

Póliza de Bienestar de las Escuelas Locales:

Las Escuelas Públicas de ICEF están comprometidas con el desarrollo óptimo de cada estudiante. ICEF está comprometida con el bienestar de sus estudiantes y sus familias. ICEF desea brindar el mejor entorno posible que promueva el aprendizaje y el desarrollo de prácticas de bienestar para toda la vida a través de programas educativos y prácticos.

Las investigaciones muestran que dos componentes, la buena nutrición y la actividad física antes, durante y después de la jornada escolar, están estrechamente relacionados con los resultados positivos de los estudiantes. Por ejemplo, la participación de los estudiantes en el Programa de Desayuno Escolar del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA) está asociada con calificaciones más altas y puntajes de exámenes estandarizados, menor ausentismo y mejor desempeño en tareas cognitivas. Por el contrario, el consumo inferior al adecuado de alimentos específicos, como frutas, verduras y productos lácteos, se asocia con calificaciones más bajas entre los estudiantes. Además, los estudiantes que son físicamente activos a través del transporte activo hacia y desde la escuela, el recreo, los descansos para la actividad física, la educación física de alta calidad y las actividades extracurriculares obtienen mejores resultados académicos. Finalmente, existe evidencia de que una hidratación adecuada se asocia con un mejor rendimiento cognitivo.

Esta póliza describe el enfoque de ICEF para garantizar entornos y oportunidades para que todos los estudiantes practiquen una alimentación saludable y comportamientos de actividad física durante el día escolar mientras se minimizan las distracciones comerciales. Específicamente, esta póliza establece metas y procedimientos para garantizar que:

- Los estudiantes de ICEF tengan acceso a alimentos saludables durante todo el día escolar, tanto a través de comidas escolares reembolsables como de otros alimentos disponibles en todo el sitio escolar, de acuerdo con los estándares de nutrición federales y estatales;

- Los estudiantes reciben educación nutricional de calidad que los ayuda a desarrollar conductas alimentarias saludables para toda la vida;
- Los estudiantes tienen oportunidades de estar físicamente activos antes, durante y después de la escuela;
- Las escuelas participan en la promoción de la nutrición y la actividad física y otras actividades que promueven el bienestar de los estudiantes;
- Se alienta y apoya al personal de la escuela para que practique una nutrición saludable y comportamientos de actividad física dentro y fuera de la escuela;
- La comunidad se compromete a apoyar el trabajo de ICEF en la creación de continuidad entre la escuela y otros entornos para que los estudiantes y el personal practiquen hábitos saludables para toda la vida;
- ICEF establece y mantiene una infraestructura para la gestión, supervisión, implementación, comunicación y seguimiento de la póliza y sus metas y objetivos establecidos.

Esta póliza se aplica a todos los estudiantes, el personal y las escuelas de ICEF. A continuación se identifican metas y resultados medibles específicos. ICEF coordinará la póliza de bienestar con otros aspectos de la gestión escolar, incluido el Plan de Mejoramiento Escolar de ICEF, cuando corresponda.

Metas de Bienestar:

1. Aumentar el conocimiento y las habilidades de los estudiantes sobre opciones de alimentación saludable para permitirles desarrollar y adoptar comportamientos y actitudes de alimentación saludables;
2. Proporcionar conocimientos sobre nutrición apropiados para la edad y ofrecer una experiencia positiva sobre la elección de estilos de vida saludables;
3. Anime a los estudiantes a hacer de la buena salud una prioridad personal;
4. Promover el rendimiento de los estudiantes alentándolos a tomar decisiones saludables, comer comidas nutritivas y participar en actividades físicas;
5. Siga las pautas de nutrición federales y estatales para todos los alimentos ofrecidos a los estudiantes durante el día escolar;
6. Aumentar el conocimiento de los estudiantes en educación física y promover habilidades de movimiento para permitirles volverse físicamente activos regularmente en su vida diaria, comprender los beneficios de volverse físicamente activos, mantener la forma física y adoptar estilos de vida saludables.

Para obtener más información sobre la póliza de bienestar escolar local de ICEF, comuníquese con la oficina de la escuela.

Información Sobre la Diabetes Tipo 2

Los niño/a/xs a partir de los 10 años pueden ser diagnosticados con diabetes tipo 2. La diabetes tipo 2 en los niño/a/xs es una enfermedad crónica que puede afectar la forma en que el cuerpo de su hijo/a/x procesa el azúcar (glucosa) como combustible. Sin tratamiento, el trastorno hace que el azúcar se acumule en el torrente sanguíneo, lo que puede tener graves consecuencias a largo plazo. Los padres

pueden ayudar a sus hijo/a/xs a prevenir la diabetes tipo 2 con un plan de acción saludable para toda la familia. El **Departamento de Educación de California** desarrolló la siguiente información sobre la diabetes tipo 2 en colaboración con el Departamento de Salud Pública de California, la Asociación Estadounidense de Diabetes, la Organización de Enfermeras Escolares de California y el Hospital Infantil del Condado de Orange.

La diabetes tipo 2 es la forma más común de diabetes en adultos.

Hasta hace unos años, la diabetes tipo 2 era rara en los niño/a/xs, pero se está volviendo más común, especialmente entre los adolescentes con sobrepeso. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU., uno de cada tres niño/a/xs estadounidenses nacidos después del año 2000 desarrollará diabetes tipo 2 en algún momento de su vida.

La diabetes tipo 2 afecta la forma en que el cuerpo puede usar el azúcar (glucosa) para obtener energía.

El cuerpo convierte los carbohidratos de los alimentos en glucosa, el combustible básico para las células del cuerpo. El páncreas produce insulina, una hormona que transporta la glucosa de la sangre a las células. En la diabetes tipo 2, las células del cuerpo resisten los efectos de la insulina y aumentan los niveles de glucosa en la sangre. Con el tiempo, la glucosa alcanza niveles peligrosamente altos en la sangre, lo que se denomina hiperglucemia. La hiperglucemia puede provocar problemas de salud como enfermedades cardíacas, ceguera e insuficiencia renal.

Factores de riesgo asociados con la diabetes tipo 2

Se recomienda que los estudiantes que muestren o posiblemente experimenten los factores de riesgo y las señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 2 sean examinados para detectar la enfermedad.

Factores de riesgo los investigadores no comprenden completamente por qué algunas personas desarrollan diabetes tipo 2 y otras no; sin embargo, los siguientes factores de riesgo están asociados con un mayor riesgo de diabetes tipo 2 en los niño/a/xs:

- **Tener sobrepeso.** El mayor factor de riesgo individual para la diabetes tipo 2 en los niño/a/xs es el exceso de peso. En los Estados Unidos, casi uno de cada cinco niño/a/xs tiene sobrepeso. Las posibilidades son más del doble de que un niño/a/x con sobrepeso desarrolle diabetes.
- **Antecedentes familiares de diabetes.** Muchos niño/a/xs y jóvenes afectados tienen al menos uno de los padres con diabetes o tienen antecedentes familiares significativos de la enfermedad.
- **Inactividad.** Estar inactivo reduce aún más la capacidad del cuerpo para responder a la insulina.

- **Grupos raciales/étnicos específicos.** Los nativos americanos, los afroamericanos, los hispanos/latinos o los asiáticos/isleños del Pacífico son más propensos que otros grupos étnicos a desarrollar diabetes tipo 2.
- **Pubertad.** Los jóvenes en la pubertad tienen más probabilidades de desarrollar diabetes tipo 2 que los niño/a/xs más pequeños, probablemente debido a los aumentos normales en los niveles hormonales que pueden causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y desarrollo físico.

Señales de advertencia y síntomas asociados con la diabetes tipo 2

Las señales de advertencia y los síntomas de la diabetes tipo 2 en los niño/a/xs se desarrollan lentamente y, al principio, es posible que no presenten síntomas. Sin embargo, no todas las personas con resistencia a la insulina o diabetes tipo 2 desarrollan estos signos de advertencia, y no todas las personas que tienen estos síntomas necesariamente tienen diabetes tipo 2.

Los síntomas pueden incluir aumento del hambre, incluso después de comer, pérdida de peso inexplicable, aumento de la sed, sequedad de boca, micción frecuente, sensación de mucho cansancio, visión borrosa, cicatrización lenta de llagas o cortes, parches de piel aterciopelados o con surcos oscuros, especialmente en la parte posterior de la el cuello o debajo de los brazos, períodos irregulares, ausencia de períodos y/o crecimiento excesivo de vello facial y corporal en niñas, presión arterial alta o niveles anormales de grasas en la sangre.

Métodos y tratamientos para la prevención de la diabetes tipo 2

Las elecciones de un estilo de vida saludable pueden ayudar a prevenir y tratar la diabetes tipo 2. Incluso con antecedentes familiares de diabetes, comer alimentos saludables en las cantidades correctas y hacer ejercicio regularmente puede ayudar a los niño/a/xs a lograr o mantener un peso normal y niveles normales de glucosa en la sangre.

Come comida saludable. Haga elecciones sabias de alimentos. Consuma alimentos bajos en grasas y calorías.

Haz más actividad física. Aumentar la actividad física a por lo menos 60 minutos todos los días.

Tomar medicamento. Si la dieta y el ejercicio no son suficientes para controlar la enfermedad, puede ser necesario tratar la diabetes tipo 2 con medicamentos.

El primer paso para tratar la diabetes tipo 2 es visitar a un médico. Un médico puede determinar si un niño/a/x tiene sobrepeso según la edad, el peso y la altura del niño/a/x. Un médico también puede solicitar pruebas de glucosa en la sangre de un niño/a/x para ver si el/la niño/a/x tiene diabetes o prediabetes (una afección que puede conducir a la diabetes tipo 2).

Tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles

- **Prueba de hemoglobina glicosilada (A1C).** Un análisis de sangre mide el nivel promedio de azúcar en la sangre durante dos o tres meses. Un nivel de A1C de 6.5 por ciento o más en dos pruebas separadas indica diabetes.
- **Prueba aleatoria (sin ayuno) de azúcar en la sangre.** Se toma una muestra de sangre en un momento al azar. Un nivel al azar de azúcar en la sangre de 200 miligramos por decilitro (mg/dl) o más alto sugiere diabetes. Esta prueba debe confirmarse con una prueba de glucosa en sangre en ayunas. **Prueba de azúcar en la sangre en ayunas.** Se toma una muestra de sangre después de un ayuno nocturno. Un nivel de azúcar en sangre en ayunas inferior a 100 mg/dl es normal. Un nivel de 100 a 125 mg/dl se considera prediabetes. Un nivel de 126 mg/dl o superior en dos pruebas separadas indica diabetes.
- **Test oral de tolerancia a la glucosa.** Una prueba que mide el nivel de azúcar en la sangre en ayunas después de un ayuno nocturno con pruebas periódicas durante las próximas horas después de beber un líquido azucarado. Una lectura de más de 200 mg/dl después de dos horas indica diabetes.

La diabetes tipo 2 en los niño/a/xs es una enfermedad prevenible/tratable y la orientación proporcionada en esta hoja de información tiene como objetivo crear conciencia sobre esta enfermedad. Comuníquese con la enfermera de la escuela de su estudiante, el/la administrador/a de la escuela o el/la proveedor/a de atención médica si tiene preguntas.

Póliza de educación para jóvenes sin hogar y en hogares de acogida:

Las Escuelas Públicas de ICEF se adhieren a las disposiciones de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento que les da derecho a todos los niño/a/xs sin hogar en edad escolar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a los niño/a/xs que no tienen hogar. Las Escuelas Públicas de ICEF también creen que los jóvenes de crianza merecen el mismo nivel de apoyo y protección que los estudiantes sin hogar. Para eliminar cualquier barrera a la inscripción, la asistencia y el éxito académico que enfrentan los estudiantes sin hogar, ICEF brindará garantías generales y asistencia individual a los estudiantes sin hogar/de crianza temporal y sus familias, de conformidad con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Garantía general:

Las Escuelas Públicas de ICEF brindan a los estudiantes sin hogar/de crianza temporal la siguiente garantía general para maximizar el acceso a diversos programas educativos, sociales y de enriquecimiento que promueven el rendimiento estudiantil.

1. Los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de acogida no serán segregados ni estigmatizados de ninguna manera, en función de su estado de hogar.
2. Los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza recibirán servicios comparables a los que reciben otros estudiantes en la escuela, incluidos los programas educativos para los cuales los estudiantes cumplen con los criterios de elegibilidad (como los servicios ofrecidos bajo el Título I o programas estatales y locales similares; programas para estudiantes con discapacidades ; programas para estudiantes con dominio limitado del inglés; programa para dotados y talentosos; programa vocacional/técnico y programas de nutrición escolar).
3. Las Escuelas Públicas de ICEF proporcionarán y publicarán avisos sobre los derechos educativos de los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza
4. . Las Escuelas Públicas de ICEF proporcionarán a los estudiantes sin hogar/de crianza acceso a la educación y otros servicios necesarios para que estos estudiantes alcancen los mismos estándares académicos desafiantes que otros estudiantes.
5. Los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza tendrán acceso a fondos a nivel escolar (reservados dentro de los fondos del Título I) para atender a los estudiantes sin hogar.

Definición de joven sin hogar:

Un/a/x estudiante sin hogar se define como una persona entre las edades de nacimiento y veintidós años que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada y puede:

- Vivir en un refugio de emergencia o de transición; edificio abandonado, automóvil estacionado u otra instalación no diseñada como alojamiento habitual para dormir para seres humanos;
- Vivir "en pareja" con otra familia, debido a la pérdida de vivienda derivada de problemas económicos (p. ej., pérdida de trabajo, desalojo o desastre natural);
- Vivir en un hotel o motel;
- Vivir en un parque de casas rodantes o campamento con su familia;
- Han sido abandonados en un hospital;
- Estar a la espera de una colocación de acogida en circunstancias limitadas;
- Residir en un hogar para madres solteras en edad escolar o futuras madres si no hay otros alojamientos disponibles; o
- Ser un joven migrante o abandonado, fugitivo o desechable que califica como sin hogar porque vive en las circunstancias descritas anteriormente.

Definición de joven de crianza:

Un/a/x joven de crianza se define como un/a/x estudiante sin el apoyo y la protección de los padres, colocado con una persona o familia para que lo cuiden, generalmente los servicios locales de asistencia social o por orden judicial.

Identificación y presentación de informes: Los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza serán identificados a través de:

- El proceso de solicitud de inscripción (autoidentificación)

- Recomendaciones del personal escolar
- Coordinación de actividades con otras entidades y agencias

Usando la definición de elegibilidad de la Ley McKinney-Vento, las personas sin hogar/ El Enlace de Estudiantes de Crianza obtendrá información sobre estudiantes potencialmente elegibles, caso por caso, con delicadeza y máxima discreción. Las Escuelas Públicas de ICEF cumplirán con todas las recopilaciones de datos federales, estatales, del condado y otros requisitos de informes con respecto a los jóvenes sin hogar/en hogares de crianza.

Enlace para personas sin hogar/de acogida;

Cada Escuela Pública de ICEF designará a su Coordinador de Escuelas Comunitarias (CSC, por sus siglas en inglés) para servir como Enlace para Estudiantes sin Hogar/Foster Foster, para brindar apoyo y recursos para estudiantes sin hogar/foster y familias y garantizar el cumplimiento de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. El CSC recibirá capacitación anual sobre las pólizas y procedimientos aplicables para apoyar a los estudiantes sin hogar/de crianza.

El enlace para personas sin hogar/de acogida:

1. Se asegurará de que los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de acogida sean identificados por el personal de la escuela ya través de la coordinación con otras entidades y agencias.
2. Asegurar que los estudiantes sin hogar/de acogida matriculados en cualquiera de las Escuelas Públicas de ICEF tengan oportunidades plenas e iguales para tener éxito en la escuela. Asegúrese de que los estudiantes sin hogar/de crianza temporal no estén segregados de sus compañeros que no tienen hogar/de crianza temporal.
3. Garantizar que las familias, los niño/a/xs y los jóvenes sin hogar/de acogida reciban servicios educativos para los que sean elegibles y remisiones a servicios de salud, salud mental, dentales y otros servicios sociales apropiados.
4. Según la disponibilidad de fondos, proporcionar a los estudiantes sin hogar/de crianza temporal útiles escolares básicos, como mochilas y uniformes, y tarifas para las pruebas de educación general, según corresponda.
5. Garantizar que se difunda un aviso público sobre los derechos educativos de los estudiantes sin hogar/de crianza donde los niño/a/xs y jóvenes reciban servicios en virtud de la Ley.
6. Asegúrese de que las disputas de inscripción sean mediadas siguiendo las disposiciones de resolución de disputas.
7. Asegúrese de que el padre/tutor o el joven no acompañado estén completamente informados de toda la asistencia de transporte proporcionada por la escuela, si está disponible y es factible.
8. Ayudar a los jóvenes no acompañados en las decisiones de colocación e inscripción
9. . Ayudar a los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza temporal que no tienen vacunas, o registros médicos o de vacunas, a obtener las vacunas o los registros médicos necesarios.
10. Colaborar con el personal de la escuela responsable de la provisión de educación y servicios relacionados de apoyo estudiantil para niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza. Supervisar la asistencia y el rendimiento de los estudiantes sin hogar/de acogida, y facilitar su participación en la escuela (clubes, deportes, actividades extracurriculares).

Selección de estudiantes: Los

jóvenes sin hogar/de crianza temporal tienen derecho a elegir entre las siguientes escuelas:

- La escuela a la que asistían cuando tenían alojamiento permanente (Escuela de origen)
- La escuela en la que se inscribieron por última vez (Escuela de origen)
- La escuela en el área de asistencia en la que reside actualmente el estudiante (Escuela de residencia)

El derecho de un/a/x niño/a/x o joven sin hogar/de crianza temporal a asistir a su escuela de origen se extiende durante la duración de la falta de vivienda/cuidado de crianza temporal. Si un niño/a/x o joven se aloja permanentemente durante el año académico, tiene derecho a permanecer en la escuela de origen por el resto del año académico.

Registros de inscripción escolar:

Todas las escuelas de ICEF son escuelas chárter independientes y, por lo tanto, las decisiones de ubicación de las escuelas de elección en lugar de las escuelas asignadas del distrito se basan únicamente en la solicitud del tutor a través del proceso de solicitud. Para brindar acceso equitativo a sus escuelas, las Escuelas Públicas de ICEF brindan información específica, en sus materiales de divulgación, sitios web, reuniones comunitarias, foros abiertos y reuniones del centro regional, que notifica a los padres que la escuela está abierta para inscribirse y brindar servicios para todos los estudiantes, y proporciona un número de contacto para acceder a información adicional sobre la inscripción. Además, el plan de reclutamiento anual de ICEF deberá incluir esfuerzos para llegar a las familias de acogida/sin hogar, niño/a/xs y jóvenes a través de eventos públicos gratuitos, centros comunitarios y proveedores locales de servicios sociales.

Los niño/a/xs y jóvenes sin hogar/de crianza podrán solicitar la inscripción, incluso si el padre/tutor no puede proporcionar a la escuela los registros que normalmente se requieren para la inscripción, como registros académicos anteriores, certificado de nacimiento, prueba de residencia y registros de vacunación, etc. La inscripción se define como "asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares". El CSC se comunicará inmediatamente con la última escuela a la que asistió el estudiante para obtener el registro requerido para la inscripción del estudiante. Si el estudiante necesita obtener vacunas o no posee vacunas u otros registros médicos, el padre/tutor deberá ser referido al CSC. El CSC ayudará al padre/tutor a obtener las vacunas o registros necesarios para el estudiante. Se otorgará preferencia en la admisión de acuerdo con la póliza de admisión de ICEF.

Las leyes requieren la inscripción inmediata de estudiantes sin hogar/de crianza. Las escuelas deben inscribir de inmediato a los estudiantes sin hogar/de crianza, independientemente de los registros académicos o de salud faltantes o pendientes. Es responsabilidad del CSC solicitar todos los documentos necesarios de la escuela anterior y referir a los padres a todos los programas y servicios para los cuales el estudiante es elegible. Los jóvenes sin hogar/de acogida no acompañados tienen estos mismos derechos.

Los padres y los jóvenes sin hogar/de acogida no acompañados pueden autenticar sus situaciones de vivienda actuales en el Formulario de inscripción de estudiantes o mediante la notificación de un administrador escolar.

Cualquier registro confidencial que normalmente mantenga la escuela, incluidos los registros médicos o de vacunas, los registros académicos, el certificado de nacimiento, los registros de tutela y las evaluaciones para servicios o programas especiales, de cada niño/a/x o joven sin hogar/de crianza temporal se mantendrá para que los registros estén disponibles, de manera oportuna, cuando un/a/x niño/a/x o joven ingresa a una nueva escuela o distrito escolar.

Menores

sin hogar/de acogida no acompañados: Los jóvenes sin hogar/de acogida no serán discriminados en el proceso de solicitud. Los jóvenes no acompañados incluyen a los jóvenes que no están bajo la custodia física de un/a/x padre o tutor. En el caso de un/a/x joven no acompañado, el CSC asistirá en el proceso de inscripción. Los jóvenes no acompañados se inscribirán de inmediato si hay espacio disponible, incluso si no pueden proporcionar a la escuela los registros que normalmente se requieren para la inscripción, a pesar de la falta de supervisión o permiso del padre/tutor legal, o "poder notarial" por parte de un adulto supervisor.

Transporte:

Según la Ley McKinney-Vento, las Escuelas Públicas de ICEF deben brindar servicios a los niño/a/xs/jóvenes sin hogar que sean comparables a los que reciben otros estudiantes en la escuela seleccionada, incluido el transporte. ICEF trabajará de cerca para apoyar cualquier solicitud del padre/tutor o joven no acompañado para brindar asistencia de transporte a los estudiantes sin hogar para garantizar que los estudiantes puedan asistir a la escuela durante su falta de vivienda. Esta asistencia de transporte puede ser en forma de token de autobús; vale u otro método razonable, según lo determine el/la director(a) de la escuela y el padre/tutor o el joven sin hogar.

Programación de Nutrición/Salud: Los

estudiantes sin hogar/jóvenes de crianza califican automáticamente para los programas gratuitos de nutrición escolar en las Escuelas Públicas de ICEF. Se les pedirá a las familias que completen una solicitud e indiquen el estado sin hogar/de crianza. Los estudiantes sin hogar/de crianza serán agregados al programa de comidas gratis tan pronto como hayan sido identificados. Además, las Escuelas Públicas de ICEF trabajan con los estudiantes y las familias para garantizar que los niño/a/xs, jóvenes y familias sin hogar reciben derivaciones a servicios de salud, dentales, de salud mental, de vivienda, de abuso de sustancias y otros servicios apropiados. Estos servicios también incluyen educación anual sobre la salud por parte de un/a/x trabajador social escolar o un/a/x consejero que aborda temas como relaciones saludables, salud sexual y educación sobre la salud reproductiva (Ley de educación sobre la salud sexual de los jóvenes de crianza, Proyecto de ley del Senado 89 (SB89).

Solicitud de expedientes estudiantiles:

ICEF Public Las escuelas mantienen altos estándares en la gestión de registros para garantizar el cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 y sus reglamentos de implementación.

Los registros de los estudiantes se mantienen y se publican de acuerdo con la póliza de ICEF.

Los estudiantes y los padres pueden solicitar los registros y las transcripciones de los estudiantes de la siguiente manera:

1. En línea La solicitud de expediente académico se puede realizar en línea, visitando www.icefps.org, enviando
2. Un formulario de solicitud de registros oficiales del estudiante al administrador de la escuela
3. Enviando la solicitud por fax al Custodio de registros de ICEF: Custodio de registros de ICEF, 3855 W. Slauson Ave. Los Ángeles, CA 90043; Teléfono de la oficina: 323-290-6900; Fax: 323-293-9092

Permita hasta 7 días del calendario escolar para los registros o transcripciones de los estudiantes solicitudes a ser procesadas.

Proceso de transferencia:

Cuando un/a/x estudiante se transfiere por cualquier motivo de una escuela ICEF a cualquier otra escuela, ICEF transferirá el registro acumulativo completo del estudiante dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la recepción de una solicitud de registros de la escuela receptora. En caso de que cierre una escuela ICEF, los expedientes de los estudiantes se transferirán a los autorizados de las escuelas chárter de acuerdo con sus pautas. Los estudiantes que se transfieren de una escuela ICEF y buscan un PAR pueden solicitarlo a la escuela, al consejero universitario o a la oficina central de ICEF.

Transporte:

Dado que la inscripción en ICEF es una elección de los padres, el transporte hacia y desde la escuela será responsabilidad exclusiva de los padres y no será proporcionado por ICEF, excepto en casos específicos en los que la ley exija el transporte.

Privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA):

Las escuelas públicas de ICEF, incluidos sus empleados y funcionarios, deberán cumplir con la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) y el Código de educación, sección 49060 et seq. en todo momento. FERPA es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante.

Estos derechos son:

1. **El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que la Escuela recibe una solicitud de acceso.** Los padres o estudiantes elegibles deben enviar a la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. De conformidad con la ley federal, la escuela permitirá el acceso a dichos archivos dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la solicitud del padre/tutor.
 - a. Si solicita copias de los registros educativos de su hijo/a/x, la escuela puede cobrar tarifas razonables por el costo asociado con la realización de copias de los documentos solicitados. Bajo FERPA, una escuela no está obligada a proporcionar información que no se mantiene o crear registros educativos en respuesta a la solicitud de los padres. En consecuencia, una escuela no está obligada a proporcionar a los padres actualizaciones sobre el progreso de su hijo/a/x en la escuela, a menos que dicha información ya exista en forma de registro educativo.
2. **El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos o engañosos.** Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que crean que es inexacto o engañoso. Deben escribir a la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si bien una escuela no está obligada a enmendar los registros educativos de acuerdo con la solicitud de los padres, la escuela debe considerar la solicitud. Si la Escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la Escuela notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia. Esa declaración debe permanecer con la parte impugnada del expediente del estudiante durante el tiempo que dure el expediente. es mantenido.
 - a. Sin embargo, si bien el procedimiento de enmienda de FERPA se puede usar para cuestionar hechos que se registran de manera incorrecta, no se puede usar para cuestionar una calificación, una opinión o una decisión sustantiva tomada por una escuela sobre un/a/x estudiante. FERPA tenía la intención de exigir sólo que las escuelas se ajusten a las prácticas justas de mantenimiento de registros y no anular los estándares y procedimientos aceptados para realizar evaluaciones académicas, decisiones disciplinarias o determinaciones de ubicación. Por lo tanto, si bien FERPA otorga a los padres el derecho de buscar enmendar los registros educativos que contienen información inexacta, este derecho no se puede usar para cuestionar una calificación, la opinión de un individuo o una decisión sustantiva tomada por una escuela sobre un/a/x estudiante.
 - b. Además, si los procedimientos de enmienda de FERPA no son aplicables a la solicitud de un padre de enmienda de los registros educativos, la escuela no está obligada según FERPA a celebrar una audiencia sobre el asunto.
3. **El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.** Una excepción, que permite la divulgación

sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la Escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa contratada por la Escuela para realizar una tarea especial (como un/a/x abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

4. **Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un/a/x estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.** Los registros de los estudiantes se entregarán a otro distrito escolar donde el estudiante se haya inscrito o tenga la intención de inscribirse, previa solicitud oficial de ese distrito. En el momento de la transferencia de registros, el padre/tutor, custodio o estudiante mayor de edad puede recibir una copia de los registros a su cargo (\$0.25 por página), si así lo solicita, y tendrá la oportunidad de cuestionar el contenido de los récords.
5. **El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a supuestos incumplimientos por parte de la Escuela de cumplir con los requisitos de FERPA.** El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son: Oficina de Cumplimiento de pólizas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-5901.

SECCIÓN 4: PROGRAMA ACADÉMICO Y pólizas

El modelo académico

de ICEF: El enfoque de instrucción de ICEF se basa en nuestro compromiso de ayudar a los estudiantes a crecer académicamente, mientras desarrollan un carácter fuerte y los hábitos mentales que los llevarán al éxito en la universidad, la carrera y la vida. Nuestro enfoque en la equidad, la alfabetización y la aritmética utiliza un enfoque integral centrado en el estudiante que garantiza que todos los estudiantes tengan acceso y los apoyos necesarios, en nuestros esfuerzos por cerrar la brecha de logros y oportunidades para los estudiantes de color.

Creemos que todos los niño/a/xs merecen aprender todos los días en entornos de aprendizaje excepcionales que valoren lo siguiente:

- **Relaciones:** Los maestros que conocen a sus alumno/a/xs están mejor equipados para enseñarles. Creemos que la relación entre el estudiante y el maestro juega un papel importante en la trayectoria del éxito académico y el desarrollo social de un/a/x niño/a/x. Los maestros de ICEF reciben desarrollo profesional enfocado en estrategias basadas en la investigación para establecer y fomentar relaciones sólidas con sus estudiantes.
- **Instrucción diaria de alta calidad:** creemos firmemente que los maestros deben estar equipados con las herramientas necesarias para brindar instrucción de alta calidad en sus aulas todos los días. Los maestros de ICEF participan en comunidades de aprendizaje profesional que se involucran en desarrollo profesional, experiencias de estudio de lecciones, ciclos de análisis de datos y entrenamiento a intervalos regulares.
- **Alfabetización:** nuestro plan de estudios TK-12 alienta a los estudiantes a leer, pensar y escribir de manera crítica, a desarrollar y debatir ideas, y a respaldar siempre estas ideas y opiniones con evidencia. A los estudiantes se les permite hacer el "trabajo pesado intelectual", mientras que el maestro actúa como facilitador y guía. Nuestro objetivo es que nuestros estudiantes reconozcan y adopten el poder de sus propias ideas, y se les pide a los maestros que se concentren en fomentar el pensamiento independiente y la resolución de problemas.
- **Experiencias de matemáticas centradas en el estudiante:** creemos que el aprendizaje de las matemáticas se basa en la curiosidad de un erudito sobre el mundo y la relación entre las matemáticas y su vida diaria. Los profesores capitalizan esta curiosidad y se acercan a todos los estudiantes como hacedores de matemáticas que son capaces de construir conocimiento matemático. Al explorar las relaciones matemáticas, los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas. Cuando nuestros estudiantes abordan tareas rigurosas que equilibran la comprensión conceptual, la fluidez y la aplicación, están equipados con habilidades para ayudarlos a enfrentar los desafíos del siglo XXI.
- **Bienestar mental:** creemos que existe una fuerte correlación entre el impacto que tiene la salud mental de un/a/x estudiante en su nivel de aprendizaje y rendimiento. Los estudiantes aprenden y trabajan mejor cuando están equilibrados, en paz y emocionalmente sanos. A través de nuestro programa integral de salud mental basado en la escuela, Embrace the Mind, brindamos a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para manejar circunstancias difíciles de la vida y estar en su mejor estado físico, mental y emocional todos los días.

Artes Visuales y Escénicas:

El Departamento de Artes se dedica a inculcar la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas a través de las artes. ICEF Arts también se compromete a mejorar la instrucción de educación general al brindar oportunidades para la integración de las artes en todo el plan de estudios básico. Todas las clases comienzan con las bases del lenguaje del arte. El objetivo de preparar a los estudiantes para asistir a las mejores universidades de arte se logra a través de la educación de los estudiantes sobre las muchas industrias creativas disponibles y preparándose para ingresar a las universidades de arte. Los estudiantes de Kinder a 5to grado reciben clases de arte como requisito. Los estudiantes del nivel secundario pueden elegir materias optativas de arte de una amplia gama de clases de artes visuales y escénicas. Las clases de arte incluyen, entre otras, artes visuales, artes escénicas, artes tradicionales, teatro, música, danza, artes escénicas, producción de animación, cine digital y diseño gráfico (variado según la escuela y el grado).

Atletismo:

ICEF brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en un excelente programa de atletismo que enriquece y apoya su experiencia académica. Los administradores escolares se aseguran de que el programa atlético promueva el trabajo en equipo y la ética de trabajo en los estudiantes participantes, y asegura que todos los involucrados en estas actividades sean tratados de manera justa y respetuosa. El programa atlético de ICEF ofrece los siguientes deportes escolares para mejorar el entorno educativo, incluidos, entre otros, porristas, rugby, baloncesto, patinaje, surf, voleibol, etc. examen anual por un proveedor de salud con licencia y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad de la Federación Interescolar de California (CIF).

Los deportes interescolares de ICEF se adhieren a todas las normas y reglamentos estatales aplicables, así como a los reglamentos escolares, incluidos, entre otros, la elegibilidad, la equidad de género y la discriminación. El atletismo se considera una parte integral del programa educativo de una institución y, por lo tanto, cumple con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (20 USC1681 et seq.).

póliza de Tareas:

En nuestras escuelas, el propósito de la tarea es repasar y reforzar la lección del día así como también preparar a los estudiantes para la próxima instrucción. Además, las asignaciones de tareas inculcan fuertes hábitos de trabajo y un sentido de responsabilidad personal. Se espera que a los estudiantes se les asignen tareas de lunes a viernes, las cuales deben completarse y entregarse en el tiempo designado. También es importante que los estudiantes y los padres entiendan que la tarea incluye dedicar tiempo a estudiar para los exámenes, revisar lecciones y apuntes y realizar investigaciones.

Para ayudar a los estudiantes y padres a comprender sus responsabilidades, todos los maestros de ICEF proporcionarán un "Programa de estudios" durante la primera semana de clases. El plan de estudios del curso describirá los objetivos de aprendizaje, los plazos de las tareas, las fechas de los exámenes y los

critérios de calificación. Comuníquese con el maestro de su hijo/a/x si su hijo/a/x no recibe el plan de estudios del curso al final de la primera semana de clases.

Las familias deben ayudar a su hijo/a/x a completar su tarea y concentrarse en la tarea asegurándose de que su hijo/a/x:

- Tenga un lugar designado para completar la tarea y estudiar que sea tranquilo y sin distracciones.
- Tiene un tiempo y horario regulares para completar la tarea. Mínimo 1 hora por día.
- Tiene un método eficaz de gestión del tiempo (planificadores semanales/mensuales) para gestionar diversas asignaciones, proyectos, actividades extracurriculares y tareas domésticas.
- Tiene todos los materiales necesarios para completar la tarea (papel, lápiz/bolígrafo, diccionario, diccionario de sinónimos, etc.).
- Tiene un sistema organizativo (carpeta y divisores) para clasificar el trabajo escolar por clase/materia/tipo de tarea, etc.

Tutoría/Asistencia académica:

Todas las escuelas de ICEF brindan estrategias de prevención e intervención educativa que tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a alcanzar o superar el dominio de los estándares de nivel de grado. Los padres deben hablar con el maestro de su hijo/a/x o con la administración de la escuela con respecto a la información específica sobre la asistencia académica que se ofrece a los estudiantes.

Sistema de información estudiantil (PowerSchool) para estudiantes:

PowerSchool es nuestro sistema de información estudiantil que ayuda a los estudiantes y padres a comunicarse con el maestro de su hijo/a/x, ver las tareas y ver la información del horario. A través del portal PowerSchool Connection, los padres y los estudiantes tendrán acceso a información en tiempo real, incluida la asistencia, las calificaciones, las tareas, los boletines escolares y los mensajes de los maestros. El CSC de su escuela proporcionará a los padres su clave de acceso al portal PowerSchool Home Connection. Si tiene algún problema, comuníquese con la oficina de su escuela.

Calificaciones y boletas de calificaciones:

El propósito de calificar en ICEF es proporcionar a los estudiantes, padres y educadores información sobre el grado en que un/a/x estudiante ha alcanzado las metas de aprendizaje derivadas de los estándares, con base en la evidencia de las tareas de aprendizaje que miden el dominio, para que esta información pueda utilizarse para guiar a los estudiantes, padres y educadores hacia mejoras.

Para los estudiantes de primaria y secundaria (grados TK-8), hay tres períodos oficiales de calificación (trimestres). Para los estudiantes de secundaria (grados 9-12), hay dos calificaciones oficiales (una al final de cada semestre), además de tres boletas de calificaciones antes de cada período de calificación final. Las calificaciones también se publicarán en PowerSchool para que los padres/tutores las revisen. Se alienta a los padres/tutores y estudiantes a monitorear las calificaciones regularmente y hablar con los maestros inmediatamente si tienen alguna inquietud académica. Para el año escolar 2023-2024, las boletas de

calificaciones se distribuirán en fechas específicas descritas en nuestro Calendario Académico de Escuelas Públicas de ICEF en el Anexo A.

Escala de calificación: Grados TK-5

TK-5.º grado	
Los estudiantes recibirán una boleta de calificaciones basada en estándares que enumera estándares prioritarios para su nivel de grado. Los estudiantes recibirán puntajes de 4, 3, 2, 1 como una medida de la medida en que han dominado cada estándar enseñado en cada trimestre.	
Calificación	Descripción
4	Excede los estándares
3	Cumple los estándares
2	Se acerca a los estándares
1	No cumple los estándares

Escala de calificación: Grados 6-8

Los grados se usan como una medida del promedio de calificaciones (GPA). Para determinar el GPA, simplemente sume los puntos de cada grado (ver abajo) y divida por el número de clases tomadas. El GPA se usa para determinar el estado del cuadro de honor y es un factor determinante importante para la admisión a la universidad.

Grado 6-8	
Grado	Grado Punto
A	4.0
A-	3.7
B+	3.3
B	3.0
B-	2.7
C+	2.333
C	2.0
C-	1.67

D+	1.33
D	1.00
D-	0.7
Reprobado	0.0

Escala de calificación: Grados 9-12

Los grados se usan como una medida del grado Punto promedio (GPA). Para determinar el GPA, simplemente sume los puntos de cada grado (ver abajo) y divida por el número de clases tomadas. El GPA se usa para determinar el estado del cuadro de honor y es un factor determinante importante para la admisión a la universidad.

9-12 Grado	
Grado	Punto
A	4.0
A-	3.7
B+	3.3
B	3.0
B-	2.7
C+	2.333
C	2.0
C-	1.67
Reprobado	debajo de 1.67

Calificación única circunstancia que establezca lo contrario.

Comportamientos de los estudiantes:

Además de las calificaciones para las áreas de contenido, los estudiantes son evaluados en comportamientos específicos de los estudiantes. Los puntajes para estos comportamientos se determinan utilizando la siguiente escala de calificación basada en estándares. Los comportamientos de los estudiantes incluyen hábitos de trabajo y habilidades socio emocionales y conductuales de los estudiantes.

Niveles de rendimiento	
4	Supera los estándares
3	Cumple con los estándares
2	Se acerca a los estándares
1	No cumple con los estándares
N/A	No evaluado en este momento

Comportamientos del alumno/a/x enumerados en las boletas de calificaciones:

- Escucha activamente
- Sigue instrucciones
- Acepta la responsabilidad de su propio comportamiento
- Permanece concentrado en la tarea y usa el tiempo de manera eficiente
- Completa el trabajo de clase a tiempo
- Completa la tarea a tiempo
- Colabora bien con otros
- Demuestra pensamiento crítico de manera efectiva
- Usa la tecnología de manera efectiva

Prueba académica y elegibilidad para participar en actividades escolares (escuela intermedia y secundaria):

Esperamos que los estudiantes se esfuercen al 100% en todo momento. Los estudiantes que no mantengan un promedio de calificaciones mínimo de 2.0 en la escuela intermedia y secundaria serán puestos en prueba académica por el período de un período de calificaciones académicas y **DEBEN** asistir a tutoría y/o buscar cualquier intervención de instrucción adicional. Se considera que los estudiantes que no mantienen un promedio de calificaciones de 2.0 no son elegibles para participar en ninguna actividad extracurricular, incluidos equipos deportivos escolares, clubes, teatro, actividades para personas mayores, o asistir a funciones del cuerpo estudiantil hasta que mejoren sus calificaciones. un/a/x estudiante que haya obtenido **más de un "1"** en Comportamiento del alumno/a/x en cualquier período de grado no podrá participar en ninguna actividad extracurricular.

Los padres/tutores serán notificados por carta si su estudiante está en período de prueba académica. Para ayudar al estudiante a abordar las calificaciones insatisfactorias, se llevará a cabo una de las dos siguientes:

1. Se programarán conferencias entre maestros y padres para abordar los problemas académicos o de comportamiento.

2. Se reunirá un Equipo de Éxito Estudiantil dentro de las 2 semanas posteriores a la fecha de publicación de calificaciones para crear un plan de intervención.

La prueba académica no se aplica a los estudiantes en los grados TK-5. Los estudiantes de estos grados que no estén cumpliendo con el estándar de competencia deben buscar ayuda adicional a través de tutoría e intervención instructiva. Los padres/tutores, los miembros del personal o los estudiantes pueden solicitar apoyo a través de un Equipo de Éxito Estudiantil, cuyo objetivo principal es brindarles a los estudiantes y las familias estrategias para apoyar el éxito de los estudiantes.

póliza de Promoción y Retención:

La Junta de Gobierno de las Escuelas Públicas de ICEF ha incluido en las peticiones de estatutos para cada escuela autónoma de ICEF los estándares generales para la promoción y retención de los estudiantes de ICEF. Por lo tanto, esta póliza complementa el lenguaje en cada petición de estatuto al identificar aún más los criterios y procedimientos aplicables para la promoción y retención. Las Escuelas Públicas de ICEF proporcionarán a los padres información sobre esta póliza en el Manual para Estudiantes y Padres. En ICEF, los maestros informan formalmente el progreso de los estudiantes a los padres dos veces en cada período de informes utilizando el Informe de progreso de ICEF y la Boleta de calificaciones final de trimestre/semestre de ICEF. Los estándares de calificación para cada grado se comunican claramente a los padres al comienzo del año escolar.

Las Escuelas Primarias de ICEF utilizan calificaciones e informes basados en estándares para determinar el dominio independiente de los Estándares de Contenido Básico Común prioritarios para cada estudiante y comunicar el desempeño a los padres. Los maestros usan una escala de calificación de 1 a 4 para informar el progreso de los estudiantes en cada estándar. Todas las Escuelas Primarias de ICEF seguirán los procedimientos de Retención de ICEF si no se logra un progreso suficiente durante el transcurso del año escolar.

Las escuelas intermedias y secundarias de ICEF utilizan calificaciones e informes basados en estándares para determinar el dominio independiente de los estándares y comunicar el desempeño a los padres.

Promoción y Retención:

Las Escuelas Públicas de ICEF están dedicadas a que todos los estudiantes progresen adecuadamente y alcancen un nivel de competencia que les permita ser promovidos al siguiente nivel de grado. Los estudiantes que generalmente cumplen o exceden los estándares del nivel de grado serán promovidos al siguiente nivel de grado. Los estándares para la promoción se aplican a los estudiantes con discapacidades a menos que el equipo IP establezca criterios de promoción diferenciados e individualizados en el documento del Programa de Educación Individualizado (IEP). Por lo tanto, se puede recomendar la promoción de un/a/x estudiante en educación especial que no haya cumplido con los estándares de rendimiento de nivel de grado de las Escuelas Públicas de ICEF si está demostrando progreso hacia las metas anuales, incluidos los puntos de referencia u objetivos a corto plazo, tal como están escritos y son consistentes con el IEP. casos en los que los estudiantes no alcanzan el nivel deseado de competencia

(académica, social y/o emocional) y deben ser retenidos en el mismo nivel de grado. Los estudiantes de las Escuelas Públicas de ICEF pueden ser considerados para retención en las siguientes circunstancias:

- El rendimiento está un nivel de grado o más por debajo en un mínimo de dos áreas académicas. Los ejemplos de evidencia que cumplen con este criterio incluyen, pero no se limitan a:
- El estudiante tiene una puntuación inferior a 1.5 en el 50 % o más de los estándares para su nivel de grado en ELA y/o Matemáticas. El/la estudiante tiene un exceso de ausencias (más de 10) durante el curso del año escolar
- El estudiante "no cumple con el estándar" en las evaluaciones internas basadas en estándares y/o la evaluación de lectura/matemáticas FastBridge, o las evaluaciones del nivel de lectura.
- Los estudiantes obtienen un puntaje de "Estándar no alcanzado" en el CAASPP en ELA y Matemáticas

. ICEF Public Schools no recomienda que los estudiantes más allá del grado 2 sean retenidos debido a investigaciones que muestran que la retención puede tener efectos adversos en los niño/a/xs en estos niveles. Sin embargo, las circunstancias y experiencias de los estudiantes pueden variar. La intervención temprana es fundamental. Es importante que los equipos escolares cuenten con un sólido sistema de apoyo de varios niveles (MTSS) para identificar a los estudiantes con desafíos académicos y socioemocionales temprano, de modo que se pueda proporcionar la intervención necesaria. Es posible que los estudiantes no se retengan en el kínder de transición.

En el nivel de la escuela secundaria, no utilizamos el término retención, sino que brindamos a los estudiantes oportunidades para recuperar créditos. Esto se puede hacer asistiendo a programas de verano, programas de recuperación de créditos en línea o retomando cursos, dependiendo de las necesidades únicas de cada estudiante

Específico para las escuelas primarias y secundarias, el/la director(a) de la escuela revisará el IEP de un/a/x estudiante cuando considere la posibilidad de retirarse. Los estándares de retención se aplican a los estudiantes con discapacidades a menos que el equipo del IEP establezca criterios de promoción diferenciados e individualizados en el documento del IEP. Si se considera la retención de un estudiante con una discapacidad, el/la director(a) de la escuela o la persona designada se comunicará con el/la director(a) de Educación Especial de ICEF para obtener orientación, y también se asegurará de que el equipo del IEP se vuelva a reunir antes de cualquier decisión final de retención para considerar si el IEP actual aborda adecuadamente las académicas, lingüísticas, sociales, emocionales y conductuales de los estudiantes. Este mismo principio se aplica a los estudiantes que son "sospechosos de tener una discapacidad", pero que aún no han sido identificados, donde el/la director(a) de la escuela o la persona designada se comunicará con el/la director(a) de Educación Especial de ICEF para obtener orientación.

El 1 de abril de cada año escolar o antes, el padre o tutor recibirá una notificación por escrito de las inquietudes de la escuela y la posibilidad de que el estudiante sea retenido, invitando al padre o tutor a una reunión con el/la director(a) de la escuela y los maestros. El/la director(a) de la escuela o la persona designada por el/la director(a) programará la conferencia a principios de la primavera para presentar información sobre el progreso/competencia del estudiante en todas las áreas y el razonamiento detrás de una posible recomendación de retención.

Además de lo anterior, deben ocurrir los siguientes pasos para considerar la retención de un/a/x estudiante:

1. El maestro, el/la director(a) y/o la persona designada por el/la director(a) identificarán a los estudiantes que corren el riesgo de ser retenidos.
2. El/la director(a) o la persona designada notificará a los padres o tutores del estudiante sobre la posible retención antes del final del segundo trimestre.
3. Se debe realizar un mínimo de dos reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) antes de que la retención sea definitiva. Se debe documentar la evidencia de que las intervenciones se han proporcionado al estudiante con fidelidad.
4. Al finalizar el año escolar, el maestro y el/la director(a) del estudiante, en consulta con el padre/tutor, determinarán si el estudiante será retenido.
5. El padre/tutor puede apelar una decisión de retención ante el/la director(a) de la escuela o su designado.
6. La decisión del director(a) puede ser apelada ante el Equipo de Liderazgo Ejecutivo de ICEF.

El 31 de mayo o antes, el/la director(a) de la escuela enviará una notificación por escrito de la decisión final de retener a un/a/x estudiante. Si bien la opinión de la familia es una parte importante del proceso de decisión, el/la director(a) de la escuela tomará la determinación final sobre la retención del estudiante.

Si un/a/x padre o tutor desea apelar la decisión del director(a) de la escuela de promoción o retención, una familia puede presentar su apelación ante el Equipo de Liderazgo Ejecutivo de las Escuelas Públicas de ICEF, quien tomará una decisión final. El padre o tutor debe presentar una apelación dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha del aviso de retención por escrito. Las apelaciones recibidas después de diez (10) días no serán consideradas. Las apelaciones deben hacerse por escrito e incluir cualquier información o documentación que los padres o tutores creen que respalda la solicitud de apelación. Las apelaciones se presentarán al Equipo Ejecutivo en la ubicación de la oficina central:

ICEF Public Schools
3855 W Slauson Blvd
Los Ángeles, CA 90043

El Equipo Ejecutivo deberá revisar la información provista en la apelación y puede, pero no es obligatorio, reunirse con los padres o tutores para discutir la apelación. El Equipo Ejecutivo deberá enviar al padre o tutor una decisión por escrito sobre la apelación antes del 30 de junio. La decisión del Equipo Ejecutivo es final.

Según el Código de Educación de California, lo siguiente se aplica a las decisiones de ICEF con respecto a la retención:

- A. Según el Código de Educación de California, Sección 49067 (a), los padres de cada alumno/a/x serán notificados en una conferencia o en un informe escrito, siempre que sea evidente para el maestro que el alumno/a/x está en peligro de reprobado un curso. La póliza de las Escuelas Públicas de ICEF requiere que se emitan avisos de advertencia en el punto medio del período de

informe. La negativa del padre a asistir a la conferencia o responder al informe escrito no impedirá la asignación de una calificación reprobatoria al final del período de calificación.

- B. Según el Código de Educación de California, Sección 48070.5 (e), se requiere notificación a los padres en cada período de informe. Cuando se identifica que un/a/x alumno/a/x está en riesgo de repetir; el padre o tutor de un alumno/a/x tendrá la oportunidad de consultar con el maestro(s) responsable(s) de la decisión de retener al alumno/a/x.
- C. La permanencia en kindergarten se define como más de un año escolar en kindergarten. De acuerdo con las Secciones 48011 y 48070-48070.5 del Código de Educación de California, la ley de California establece que después de que un/a/x niño/a/x haya sido admitido legalmente al jardín de infantes y haya asistido durante un año, el niño/a/x será promovido al primer grado a menos que la escuela y el padre/tutor del niño/a/x estar de acuerdo en que el niño/a/x continúe asistiendo al jardín de infantes por no más de un año adicional. Esta regla se aplica ya sea que un/a/x niño/a/x/a/x comience el jardín de infantes al comienzo de un año escolar o en una fecha posterior. un/a/x padre/tutor que esté de acuerdo en que su hijo/a/x continúe en el jardín de infantes debe firmar el Formulario de continuación de jardín de infantes. No se necesita un Formulario de continuación de jardín de infantes para los niño/a/xs que tienen la edad elegible para TK. Un/a/x niño/a/x/a/x es elegible para TK si cumple cinco años entre el 2 de septiembre y el 2 de diciembre (inclusive) y cada año escolar a partir de entonces (EC 48000[c]).

Proceso de solicitud de cambio de calificación:

Según la sección 49066 del Código de Educación, los padres (que incluye a los tutores legales u otras personas con derechos educativos para el alumno/a/x) tienen derecho a solicitar un cambio en la calificación de un/a/x alumno/a/x solo por los siguientes motivos: (1) Error (2) Fraude (3) Mala fe (4) Incompetencia.

Cuando se obtienen calificaciones por cualquier curso de instrucción impartido en las escuelas públicas, la calificación obtenida por cada alumno/a/x será la calificación determinada por el maestro del curso. A falta de alguna de las causales enumeradas anteriormente, la calificación será definitiva. Las calificaciones por hábitos de trabajo y cooperación no se considerarán calificaciones para los fines de este boletín. Las preguntas relacionadas con las calificaciones de los hábitos de trabajo y la cooperación pueden dirigirse al maestro o al director(a). Todas las decisiones relacionadas con los hábitos de trabajo y las calificaciones de cooperación a nivel del plantel escolar serán definitivas.

Cualquier solicitud de cambio de calificación debe comenzar con el maestro de la clase dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se envió por correo el informe de calificaciones. El próximo paso, si no se resuelve con el maestro, es una solicitud por escrito al director(a). Si no se resuelve, la decisión puede apelarse ante el/la director(a) Académico de ICEF o su designado. En cada paso, el padre tiene derecho a presentar información en apoyo de la solicitud. Si desea obtener información adicional, solicite al director(a) de su escuela la póliza de cambio de calificaciones de ICEF.

Pruebas estandarizadas:

Cada año, durante el semestre de primavera, se espera que los estudiantes en los grados 3-8 y 11 demuestren su comprensión del contenido de sus clases básicas (inglés, matemáticas y ciencias) a través de la Evaluación de rendimiento y progreso de los estudiantes de California (CAASPP) aprobada en octubre de 2013 hasta AB484. Este sistema de evaluación estatal incluye el Sistema de Evaluación Smarter Balanced, la Evaluación Modificada de California y la Evaluación Alternativa de Desempeño de California (CAPA) para estudiantes con necesidades especiales que califican para tomar la evaluación alternativa. El sistema CAASPP ayuda a evaluar cómo se desempeñan los estudiantes de ICEF en relación con otros estudiantes de CA. El objetivo de ICEF es garantizar que todos los estudiantes alcancen o superen el estándar en todas las materias. Para prepararse para la evaluación, los maestros administran varias evaluaciones ICEF a lo largo del año, para evaluar las áreas críticas de necesidad y adaptar su plan de estudios en consecuencia.

Se recomienda encarecidamente la cooperación de los padres para reforzar la importancia de tomarse el examen con seriedad y alentar a los estudiantes a hacer su mejor esfuerzo. La ventana de prueba es entre abril y mayo.

Los padres pueden ayudar a sus hijo/a/xs a prepararse para las pruebas estandarizadas al:

- Garantizar una buena asistencia de los estudiantes.
- Asegurarse de que su hijo/a/x duerma lo suficiente y tome un buen desayuno todos los días.
- Asegurarse de que los estudiantes completen todas las tareas asignadas y desarrollen buenos hábitos de estudio.
- Asegurarse de que los estudiantes lean en casa regularmente y discutan lo que han leído.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar una actitud positiva hacia la educación desde una edad temprana.
- Mantenerse en comunicación con los maestros de los estudiantes para abordar problemas académicos y/o de comportamiento.
- Solicitar asistencia académica cuando un estudiante tiene dificultades o no puede cumplir con las normas académicas.

póliza de Responsabilidad de los Libros de Texto del Estudiante:

texto se emiten para que los estudiantes los usen en clase y los mantengan en casa durante el período del curso. Es importante recordar que estos libros deben ser utilizados para el siguiente año escolar. Por esta razón, es importante que los libros de texto prestados a los estudiantes sean cuidados y devueltos en las mismas condiciones en que se asignaron. Los padres y los estudiantes son responsables de todos los libros de texto perdidos, robados o dañados. **Un/a/x estudiante que se retira de la escuela debe devolver los libros a los maestros antes de que se entreguen los formularios de retiro.**

Se espera que los estudiantes:

- Sean responsables de la propiedad escolar que se les presta.

- No escriba, resalte ni dibuje en ningún libro de texto escolar.
- Mantenga su(s) libro(s) de texto en su poder. No preste tu libro a nadie.
- Mantenga los libros de texto en un lugar seguro, fuera del alcance de las mascotas, los niños/a/xs pequeños, los alimentos y los líquidos.
- Mantenga una cubierta de libro en su libro.
- Devolver los libros de texto en buen estado antes del último día de clases.

Si un libro de texto se pierde o es robado:

1. Los estudiantes deben revisar los objetos perdidos y encontrados para ver si se devolvió un libro.
2. Si no lo encuentra, la oficina principal notificará al estudiante el precio del libro.
3. Los libros de texto de reemplazo se emitirán o pedirán al editor (si es necesario).
4. El estudiante recibirá un libro para usar en clase; sin embargo, el padre debe pagar por el libro perdido antes de que el libro de reemplazo pueda llevarse a casa. Los pagos deben hacerse a la escuela y enviarse al Gerente de Operaciones Escolares.
5. Luego, los estudiantes deben presentar el recibo a su maestro para que puedan obtener un nuevo libro y completar una nueva tarjeta de libro de texto.

Si un libro de texto está dañado:

Cada maestro inspecciona los libros a su devolución, evalúa el daño e informa al estudiante el monto de la multa por escrito.

- 50 centavos por página por escribir
- \$1 por cada página rota
- \$10 o el valor del libro (lo que sea menor) por una encuadernación/lomo roto
- \$20 por libros dañados por líquido o el valor del libro, lo que sea menor.

póliza de Honestidad Académica:

Ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar integridad y moralidad es tan importante como su progreso académico. Hacer trampa disminuye el valor de la educación de los estudiantes y les roba la oportunidad de desarrollar plenamente sus talentos y capacidades. Hacer trampa en CUALQUIER forma está estrictamente prohibido y será penalizado. Los maestros informarán cualquier forma de deshonestidad o engaño que injustamente, impropia o ilegalmente mejore una calificación en una tarea individual o en la calificación de un curso. Se espera que los estudiantes se desempeñen al máximo y busquen la ayuda de maestros, consejeros, padres y compañeros cuando enfrenten problemas académicos.

La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a:

- Hacer trampa en los exámenes, en cualquier forma o manera.
- Tener posesión durante un examen de cualquier información o dispositivo prohibido o no autorizado (ya sea que se use o no) es un acto de deshonestidad académica y será tratado y sancionado como tal.

- Copiar tareas, trabajos de clase y proyectos especiales de otros.
- Tener o usar notas, fórmulas u otra información en una calculadora programable u otro dispositivo electrónico sin la revisión y el permiso explícitos del maestro.
- Tener o usar un dispositivo de comunicación como un teléfono celular, buscapersonas, PDA o traductor electrónico para enviar u obtener información no autorizada.
- Tomar un examen para otro estudiante, o permitir que alguien más tome un examen por usted.
- Pedirle a otro que le brinde asistencia indebida, incluido el ofrecimiento de dinero u otros beneficios.
- Pedir o aceptar dinero o cualquier otro beneficio a cambio de dar otra asistencia indebida.
- Proporcionar o recibir información sobre todo o parte de un examen, incluidas las respuestas (p. ej., decirle a alguien en un período posterior lo que había en su examen, o recibir esta información).
- Tener o usar una "cheat sheet" (una hoja de papel con respuestas, fórmulas, información o notas de cualquier tipo) que no esté específicamente autorizada por el maestro.
- Alterar un examen calificado y volver a enviarlo para obtener una mejor calificación.
- Trabajar juntos en un examen para llevar a casa, a menos que el maestro lo autorice específicamente.
- Obtener o proporcionar acceso no autorizado a los materiales de examen.
- Descargar información de Internet y presentar el producto del trabajo como propio.

Plagio en trabajos y asignaciones:

- dar u obtener asistencia indebida en una asignación que pretendía ser un trabajo individual.
- Incluir en cualquier tarea entregada para crédito cualquier material que no se base en su propia investigación y redacción. Esto incluye:
 - Utilizar los servicios de una empresa comercial de papel a plazo.
 - Usar los servicios de otro estudiante.
 - Copiar parte o la totalidad del trabajo de otra persona y enviarlo como propio para una tarea.
 - Actuar como proveedor de papel(es) para un/a/x estudiante o estudiantes.
 - Presentar porciones sustanciales del mismo trabajo académico para crédito en más de un curso sin consultar a ambos maestros (autoplagio).
 - No utilizar comillas en su caso.
 - No reconocer adecuadamente los materiales parafraseados a través de la atribución textual, notas al pie, notas al final y/o una bibliografía.
 - Inventar datos para un experimento ("falsificar datos").
 - Citando fuentes inexistentes (artículos, libros, etc.).
 - Descargar información de Internet y presentar el producto del trabajo como propio.
- En caso de duda, los estudiantes siempre deben incluir la fuente de información/cita y solicitar una aclaración al maestro.

SECCIÓN 5: REQUISITOS DE CULMINACIÓN Y GRADUACIÓN

Requisito de culminación de primaria:

Los estudiantes de quinto grado deben cumplir con todos los estándares académicos y de comportamiento de nivel de grado para ser elegibles para participar en la ceremonia de culminación de quinto grado y actividades de culminación relacionadas. La elegibilidad específica se basará, entre otros, en la asistencia, el comportamiento y los criterios académicos, según lo determine el/la director(a) de la escuela. Las ceremonias de promoción de quinto grado están programadas para llevarse a cabo durante el mes de junio.

Requisito de culminación de la escuela intermedia:

Para ser elegible para participar en la ceremonia de culminación de octavo grado y todas las actividades de culminación relacionadas, los estudiantes de octavo grado deben cumplir con los siguientes criterios. Las ceremonias de promoción de octavo grado están programadas para llevarse a cabo durante el mes de junio. Los estudiantes que no cumplan con los criterios de culminación no podrán participar en la ceremonia de culminación de 8° grado ni en las actividades de culminación relacionadas.

Criterios para participar en las actividades de Culminación:

1. Los estudiantes no pueden tener más de dos "I" durante todo el año de 8vo grado en Comportamientos del Aprendiziz.
2. Los estudiantes deben mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 para la boleta de calificaciones final.
3. Los estudiantes no deben tener ningún "Falla" en su boleta de calificaciones final.
4. Los estudiantes deben tener un índice de asistencia del 95 % para el 8.º grado, excluyendo una enfermedad grave o mayor (debe proporcionar una excusa por escrito del médico).
5. Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y pólizas de la escuela. Los problemas disciplinarios excesivos pueden impedir que un estudiante participe en la culminación. Cada director(a) de escuela determinará los problemas disciplinarios excesivos.

Los administradores escolares revisarán los registros de los estudiantes para garantizar que TODOS los estudiantes cumplan con los criterios mínimos requeridos para participar en las actividades y ceremonias de graduación o culminación. Se hará todo lo posible para informar a los padres si su hijo/a/x está en peligro de no cumplir con los requisitos antes mencionados. Sin embargo, es responsabilidad de los padres monitorear la posición académica, de asistencia y de comportamiento de su hijo/a/x para asegurarse de que cumpla con los requisitos de elegibilidad para participar en las actividades y la ceremonia culminantes. Se recomienda encarecidamente a los padres que supervisen de forma rutinaria el progreso de sus hijo/a/xs a través de los siguientes métodos: (1) revisión del progreso del estudiante y las boletas de calificaciones semestrales, (2) programación de conferencias de padres y maestros, (3) verificación de las tareas, la agenda y las calificaciones de los estudiantes a través del sitio web de

PowerSchool (sistema de información estudiantil en línea), (4) programar una conferencia con el/la director(a) de la escuela para abordar los problemas académicos/disciplinarios de los estudiantes.

Es crucial que los padres de los estudiantes que luchan por cumplir con los estándares académicos y de comportamiento sean proactivos y busquen ayuda para garantizar que su hijo/a/x reciba el apoyo necesario, lo antes posible en el año escolar. Según los recursos escolares disponibles, algunas escuelas pueden ofrecer a los estudiantes programas de enriquecimiento después de la escuela, programas de cuidado matutino, tutoría y asesoramiento, entre otros servicios de apoyo de intervención.

** Pueden ocurrir excepciones para estudiantes con discapacidades caso por caso.*

***Para programar una conferencia con el maestro de su hijo/a/x o el/la director(a) de la escuela, llame a la oficina de la escuela para programar una reunión.*

Actividades opcionales/donaciones de culminación de escuelas primarias y secundarias:

La escuela, en nombre de los estudiantes culminantes, coordina una variedad de actividades, como parte de su responsabilidad general de patrocinar los servicios culminantes tradicionales. Los estudiantes que culminan recibirán un "Paquete de información" durante el semestre de otoño, que especificará los plazos de pago/reembolso para actividades opcionales y los requisitos de elegibilidad para la ceremonia de culminación y actividades relacionadas. Los pagos por actividades de culminación opcionales deben pagarse antes de la fecha límite de pago especificada. Si un estudiante ha realizado su pago o ha hecho donaciones para los eventos de culminación y luego se le prohíbe participar en la actividad de culminación debido a razones disciplinarias, académicas u otras, el estudiante y/o el padre/tutor deben solicitar un reembolso antes de la fecha límite de reembolso. especificado en el "Paquete de información". Las tarifas de culminación opcionales pueden incluir: Anuario, viaje de clase, o noche de graduación.

Las escuelas pueden solicitar donaciones de los padres de los estudiantes que culminan para cubrir los gastos de la ceremonia de culminación (tarifas del lugar y diplomas). Sin embargo, a ningún estudiante culminante elegible se le puede negar la participación en la ceremonia de culminación en base a la incapacidad de los padres para hacer una donación.

Requisitos de graduación de la escuela secundaria:

Todos los estudiantes de la escuela secundaria deben estar inscritos en una secuencia completa de créditos AG preparatorios para la universidad y deben completar estos cursos con una calificación aprobatoria de "C" o mejor para graduarse de la escuela secundaria y cumplir con los requisitos mínimos de la Universidad de California (UC).)/Requisitos de la Universidad Estatal de California (CSU). Los estudiantes también deben completar todos los demás requisitos de materias y no materias según lo establecido por las Escuelas Públicas de ICEF para poder participar en la ceremonia de graduación de la escuela secundaria superior y recibir un diploma. Los requisitos de materias y no materias para la graduación son los siguientes:

**Estudiante por estudiante, esto puede estar sujeto a cambios*

	ICEF	AG	
Requisitos	.	de	<ol style="list-style-type: none"> 1. completar 80 horas (20 horas por año de asistencia a una escuela secundaria ICEF) de servicios comunitarios antes de graduarse 2. Solicite un mínimo de tres colegios/universidades de cuatro años. * 3. Tomar el SAT y/o ACT* 4. Cumplir con los requisitos de ciudadanía de la escuela* <p>*Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos que no son de materias NO serán elegibles para participar en la ceremonia de graduación de la escuela secundaria superior, pero se les otorgará un diploma de escuela secundaria si todos los demás cumplen los requisitos de asignaturas y no asignaturas.</p>
Inglés	40	40	
Matemáticas	40	30	
Ciencias de laboratorio	30	20	
Lengua extranjera	30	20	
Artes visuales y escénicas	10	10	
Educación física/salud	20	0	
Electiva de preparación universitaria	20	10	
Otras electivas	30 (se recomiendan cursos AG)	10	
TOTAL	250	150	

Requisitos AG:

El requisito de la materia, más comúnmente conocido como los requisitos de la materia "ag", es uno de los tres requisitos necesarios para ingresar a la UC como estudiante de primer año. Específicamente, los estudiantes deben completar un patrón de 15 cursos de preparación para la universidad extraídos de las áreas de historia/ciencias sociales, inglés, matemáticas, ciencias de laboratorio, un idioma que no sea inglés, artes visuales y escénicas y la materia optativa de preparación para la universidad. Etiquetamos cada área temática o requisito con una letra para identificar fácilmente los diferentes requisitos del curso. La intención de los requisitos de las materias "ag" es garantizar que los estudiantes hayan obtenido un conjunto de conocimientos generales que brindarán amplitud y perspectiva a estudios nuevos y más avanzados.

- **Historia/Ciencias sociales ("A"):** dos años, incluido un año de historia mundial, culturas y geografía histórica y un año de historia de EE. UU., o medio año de historia de EE. UU. y medio año de gobierno o educación cívica estadounidense.

- **Inglés ("B"):** cuatro años de inglés preparatorio para la universidad que incluye escritura frecuente y regular, lectura de literatura clásica y moderna, y práctica de escuchar y hablar.
- **Matemáticas ("C"):** tres años de matemáticas preparatorias para la universidad que incluyen temas cubiertos en álgebra elemental y avanzada y geometría bidimensional y tridimensional.
- **Ciencias de laboratorio ("D"):** dos años de ciencias de laboratorio que brindan conocimientos fundamentales en al menos dos de las tres disciplinas de biología, química y física.
- **Idioma que no sea inglés ("E"):** dos años del mismo idioma que no sea inglés o equivalente al segundo nivel de instrucción de la escuela secundaria.
- **Artes visuales y escénicas ("F"):** un año, que incluye danza, drama/teatro, música o artes visuales.
- **Electivo preparatorio para la universidad ("G"):** un año elegido de los cursos "AF" más allá de los utilizados para satisfacer los requisitos anteriores, o cursos que han sido aprobados únicamente para su uso como electivos "G".

Transferibilidad de cursos a otras escuelas públicas :

Cualquier otra escuela pública, incluidas, entre otras, las escuelas chárter, a las que un/a/x estudiante se transfiere debe aceptar el crédito de instrucción otorgado por cualquier escuela en las Escuelas Públicas de ICEF por su valor total. Sin embargo, no se puede otorgar crédito por el mismo curso dos veces, a menos que así sea, indicado en las Pautas para la instrucción de ese distrito escolar. Si bien California tiene un conjunto de 13 requisitos mínimos de cursos para graduarse de la escuela secundaria, cada distrito escolar local en California puede agregar sus propios requisitos. Por lo tanto, es muy importante que los estudiantes que ingresan a un nuevo distrito escolar se comuniquen con la nueva escuela secundaria tan pronto como sea posible para revisar su progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación del nuevo distrito. Los funcionarios de TIC pueden evaluar las transcripciones y asesorar sobre cuándo se puede graduar su hijo/a/x. La información de contacto de la escuela se puede encontrar a través del directorio de Escuelas de California del CDE.

Requisitos para la Ceremonia de Graduación Senior:

La graduación es un privilegio y no un derecho para los estudiantes de 12º grado. Los estudiantes del último año de secundaria deben cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en la ceremonia de graduación o culminación. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos de elegibilidad enumerados no podrá participar en la ceremonia de culminación.

Requisitos de elegibilidad:

1. Un/a/x estudiante debe cumplir con todas las pólizas de la escuela.
2. Un/a/x estudiante no puede haber obtenido más de una "I" en Comportamiento del Aprendizaje durante el 12º grado.
3. Un/a/x estudiante debe tener un índice de asistencia del 95% para el grado 12, excluyendo una enfermedad grave o mayor.
4. Pague todo el saldo pendiente a la escuela por libros de texto o equipo escolar perdidos, robados o dañados.

Requisito de Clase de Colocación Avanzada:

Para los estudiantes de secundaria, una clase de Colocación Avanzada (AP) les da a los estudiantes la oportunidad de tomar la clase de nivel universitario. Por ejemplo, una calificación "A" contará como 5, una calificación "B" contará como 4 puntos y una "C" contará como 3. Se recomienda que todos los estudiantes completen al menos una (1) clase AP como parte de sus requisitos de graduación. Los estudiantes también pueden cumplir con este requisito completando un curso universitario. Para evitar que los estudiantes se sientan sobrecargados en cualquier semestre y mantener una posición académica adecuada y GPA, los estudiantes deben seleccionar estratégicamente y distribuir cursos difíciles. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes se reúnan con los consejeros académicos y los maestros de la escuela antes de tomar clases AP

Requisitos de servicio comunitario:

Todos los estudiantes de secundaria deben completar 80 horas (20 horas por año de asistencia a una escuela secundaria ICEF) de servicios comunitarios antes de graduarse. debe realizarse después del horario escolar en una variedad de actividades aprobadas por los consejeros universitarios y profesionales. Los estudiantes deben mostrar los documentos adecuados, que deben incluir la firma completa del supervisor y contacto información. Los estudiantes deben completar 20 horas (25 % al final de cada año académico). Los estudiantes deben reunirse con su asesor universitario y solicitar una lista de oportunidades de voluntariado. Los estudiantes que no muestren prueba de las horas completadas no podrán participar en la graduación de último año. Carpeta

Universitaria:

Para ayudar a los estudiantes a dar los pasos necesarios para ingresar a la educación superior, todos deben producir y presentar una carpeta universitaria. La composición de la carpeta universitaria es un proceso continuo que debe comenzar en el noveno grado y finalizar al final del primero. semestre del último año. Se espera que los estudiantes busquen orientación y comentarios de consejeros, maestros, compañeros y padres. Se puede acreditar un máximo de 5 horas de servicio para completar el portafolio universitario de un/a/x estudiante. Los consejeros universitarios y profesionales proporcionarán a los estudiantes una lista específica de elementos requeridos y fecha límite para la carpeta de la universidad. La carpeta de la universidad puede incluir:

- Declaración personal (instrucciones de UC)
- Currículum vitae
- Después de la escuela secundaria c plan
- Prueba de registro de votante (si tiene 18 años de edad)
- Identificación o pasaporte de California
- Reflexión de mitad de año

- Finalización de tres solicitudes universitarias: CSU/UC, universidades estatales fuera de CA y universidades privadas
- Solicitud de empleo completa
- Verificación de finalización de sat y/o act (informe de puntaje)
- Tres cartas de recomendación: un/a/x maestro, empleador actual y/o representante de servicio comunitario, y líder comunitario o basado en la fe
- Comprobante de tres visitas a universidades consideradas para la inscripción
- Proporcionar tres cartas de aceptación de universidades Cartas de otorgamiento de becas
- Premios y certificados
- servicio comunitario Reflexión de fin de año

SAT/ACT:

Los estudiantes deben tomar el examen de ingreso a la universidad SAT o ACT que todos los estudiantes deben tomar antes de postularse a la universidad como parte de sus requisitos de graduación. Para ayudar a los estudiantes a prepararse para estos exámenes, tenga la oportunidad de tomar un curso electivo completo de preparación para SAT/ACT. Además de estos cursos preparatorios, se espera que los estudiantes asistan a capacitación adicional, que se enfoca en ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades de liderazgo y administración personal necesarias para tener éxito como estudiante universitario.

Solicitud de cartas de recomendación y transcripciones:

Los estudiantes que necesitan transcripciones o recomendaciones para becas, solicitudes universitarias y otros programas especiales deben entregar a su maestro, consejeros o administrador de la escuela los formularios necesarios con al menos 2 semanas de anticipación. Los miembros del personal se reservan el derecho de negarse a completar una recomendación si sienten que no pueden construir una recomendación positiva para el estudiante. Escribir cartas de recomendación es una tarea laboriosa y que requiere mucho tiempo. Por lo tanto, los estudiantes deben ser sinceros y considerados al realizar solicitudes.

Donaciones de actividades para estudiantes de último año de secundaria/Actividades opcionales:

La escuela, en nombre de los estudiantes que se gradúan, coordina una variedad de actividades, como parte de su responsabilidad general de patrocinar los servicios tradicionales de graduación. Todos los estudiantes de 12.º grado ("senior") recibirán un "Paquete de graduación de último año" durante el semestre de otoño, que especificará los plazos de pago/reembolso para actividades opcionales y los requisitos de elegibilidad para la ceremonia de graduación y actividades relacionadas. Los pagos por actividades opcionales de graduación deben realizarse antes de la fecha límite de pago especificada. Si un/a/x estudiante ha hecho su pago o ha hecho donaciones para los eventos de graduación y luego se le prohíbe participar en la actividad de graduación debido a razones disciplinarias, académicas u otras, el

estudiante y/o el padre/tutor debe solicitar un reembolso antes de la fecha límite de reembolso especificada en el "Paquete de Graduación de Seniors". Noche.

Las escuelas pueden solicitar donaciones de los padres de los estudiantes que se gradúan para cubrir los gastos de la ceremonia. Sin embargo, a ningún estudiante elegible para graduarse se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación o el diploma en base a la incapacidad de los padres para hacer una donación.

SECCIÓN 6: EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO Y póliza DE DISCIPLINA

Disciplina estudiantil en ICEF:

ICEF se compromete a proporcionar un entorno escolar positivo y seguro que fomente el crecimiento y el desarrollo saludable de los estudiantes. La póliza de disciplina estudiantil de ICEF está diseñada para proporcionar pautas amplias de organización justas y consistentes para abordar el comportamiento de los estudiantes con la menor cantidad de interrupciones en el proceso de aprendizaje. La póliza de disciplina de ICE prescribe un enfoque de múltiples niveles que enfatiza el refuerzo positivo, la participación proactiva del personal y los servicios de apoyo a los estudiantes. El enfoque de varios niveles se enfoca en (1) Intervención de instrucción básica, (2) Intervenciones estratégicas y (3) Apoyo individualizado intensivo.

Las pólizas de ICEF están sujetas a cambios. Las pólizas actualizadas se publicarán en www.icefps.org y los sitios web de la escuela o se solicitarán en la oficina de la escuela.

Código de conducta del estudiante:

Además de hacer de todas las escuelas de ICEF un entorno de aprendizaje seguro, nuestro objetivo es brindar a todos los estudiantes una experiencia educativa positiva. Cualquier comportamiento disruptivo, no cooperativo e inseguro representa un obstáculo innecesario para el crecimiento académico y personal del estudiante. Por lo tanto, es fundamental que los estudiantes comprendan completamente y obedezcan todas las reglas de la escuela, se comporten con madurez y traten a todos con el mayor respeto. Aunque ofrecemos pautas para un comportamiento aceptable, se espera que los estudiantes practiquen el buen juicio y tomen decisiones que reflejen los valores escolares.

Pautas para todos en la escuela:

- Ser seguro
- Ser honesto
- Ser respetuoso
- Ser responsable
- Ser un aprendiz de por vida
- Apreciar las diferencias

Con la orientación adecuada, cada estudiante debe:

- Aprender y seguir las reglas de la escuela y del salón de clases.
- Resolver los conflictos de forma madura y pacífica, sin violencia física ni verbal.
- Mantenga un escuela seguro y limpio que esté libre de graffiti, armas y drogas.
- Sea buenos modelos a seguir y ayuden a crear un ambiente escolar positivo.
- Informe cualquier incidente de intimidación, acoso o acoso motivado por el odio.
- Mostrar buen espíritu deportivo tanto en el campo deportivo como en el patio de recreo.
- Asistir a la escuela a tiempo, con todos los libros y útiles necesarios, y estar listo para aprender.

- Participe en actividades sociales seguras y tenga amistades saludables.
- Escuchen atentamente el uno al otro.
- Exprese sus pensamientos, opiniones e ideas de una manera respetable y efectiva.
- Producir su propio trabajo.
- Mantener la honestidad y la integridad en todo momento.
- Mostrar compasión y comprensión hacia los demás.
- Defender los derechos de los demás.
- Respetar la propiedad de los demás.

Comportamiento prohibido:

Cualquier estudiante que haya cometido cualquiera de los actos a continuación estará sujeto a una investigación completa y, si corresponde, a todas las acciones disciplinarias apropiadas, que pueden incluir suspensión, expulsión y/o remisión a la policía.

Los siguientes actos no están permitidos y darán lugar a medidas disciplinarias:

- Acoso, intimidación, acoso cibernético (acoso o intimidación por un acto electrónico)
- Posesión de cualquier arma, petardos o alcohol, tabaco, drogas o cualquier sustancia ilegal
- Peleas, amenazas, cualquier acto de violencia
- Graffiti, vandalismo, robo y robo
- Actividad de pandillas
- Hacer trampa, plagio, falsificación o falsificación
- Acoso y agresión sexual
- Chantaje y extorsión
- Cualquier tipo de discriminación, prejuicio y crímenes de odio
- Venta de cualquier artículo en la escuela sin el consentimiento por escrito del director(a)

Comportamiento esperado del estudiante y Responsabilidades:

Aula:

- Ingresar a la clase preparado y listo para trabajar.
- Siga las reglas del aula establecidas por el maestro y los compañeros de clase.
- No interrumpa al maestro ni hable en voz alta o en exceso.
- Escucha atentamente y participa activamente en las actividades del aula.
- Responda adecuadamente y con prontitud a las instrucciones dadas por el maestro, ayudante o voluntario.
- Obtenga permiso y un pase de pasillo antes de salir del salón de clases por cualquier motivo.
- No toque a otros para herirlos, lastimarlos o avergonzarlos.

Etiqueta en el baño:

- Use el baño antes o después de la escuela y durante las pausas de nutrición y almuerzo.

- Descargue el inodoro después de su uso.
- Informe a un miembro del personal si el inodoro no funciona correctamente.
- Lávese bien las manos después de usar el baño, especialmente antes de comer.
- No socialices en los baños.
- Use algunas toallas de papel y tirarlas SOLAMENTE a la papelera.

Área para comer:

- Almuerce solo en el área asignada.
- Permanezca sentado mientras come y no grite ni grite cuando hable.
- Limpie el área de toda la basura y tire la comida que no haya comido antes de dejar la mesa del almuerzo.

Durante las excursiones:

- Siga todas las reglas y códigos de conducta de la escuela.
- Escuchar y seguir instrucciones.
- Quédate con tu grupo/clase en todo momento.

Oficina:

- Ingrese a la oficina en silencio en todo momento.
- Hablar y referirse a todo el personal de la escuela por sus títulos apropiados.
- Espere a ser reconocido después de ingresar a la oficina.
- Hable en tonos de voz razonables y respetuosos.
- Use lenguaje cortés, contacto visual y oraciones completas.

Auditorio:

- Entrar y salir del auditorio en silencio.
- Seguir las instrucciones dadas por mis maestros y/o el personal de la escuela.
- No hable durante ninguna actuación o asamblea.
- Siéntese en silencio con la espalda contra la silla.
- Permanecer sentado durante toda la actuación o asamblea.
- Muestre aprecio solo aplaudiendo.
- Absolutamente NO abuchear, aullar o silbar en ningún momento.
- Solo ingrese al auditorio con un/a/x maestro u otro adulto apropiado.
- Nunca traiga comida o bebida al auditorio.

Seguridad en el autobús:

- Mientras esperan el autobús, los estudiantes deben pararse en una fila ordenada en la acera y fuera de la calzada.
- En el autobús, los estudiantes deben observar la misma conducta que en el salón de clases.

- Permanezca sentado en todo momento y hable en voz baja.
- Coopere con el conductor del autobús y siga todas las reglas.

Póliza de No Discriminación:

Las Escuelas Públicas de ICEF han adoptado una póliza que prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento en función de la ascendencia real o percibida, la edad, el color, la discapacidad, el estado real o potencial de los padres, la familia o el estado civil, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Esta póliza se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar dentro de una escuela bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas de ICEF. Además, la póliza requiere que el personal de la escuela tome medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo cuando sean testigos de un acto de discriminación, acoso, intimidación o intimidación de acuerdo con el Título IX y Cal. Código de Regs., Título 9.

Se puede contactar a la Sra. Pealer en: 3855 S. Slauson Ave., Los Ángeles, CA 90043; (323) 290-6900.

Las Escuelas Públicas de ICEF se comprometen a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje libre de discriminación y acoso ilegales. Las Escuelas Públicas de ICEF prohíben la discriminación y el acoso en función del sexo de una persona (incluida la orientación sexual o la identidad de género, el embarazo, el parto o una afección médica relacionada); origen étnico como raza, color, origen nacional, ascendencia); religión (incluido el alojamiento religioso); discapacidad (discapacidad mental o física o adaptación razonable); años; Estado civil; o cualquier otra base protegida por leyes, ordenanzas o reglamentos federales, estatales o locales. El acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente es una forma de discriminación ilegal y el Distrito no lo tolerará. El acoso es intimidación o comportamiento abusivo hacia un/a/x estudiante o empleado que crea un ambiente hostil y puede resultar en una acción disciplinaria contra el estudiante o empleado infractor. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluyendo comentarios verbales e insultos, declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es una amenaza física o una humillación.

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual según el Título X de la Enmienda de Educación de 1972 y está prohibido por las leyes federales y estatales. Será una violación de esta póliza que cualquier miembro del personal de ICEF acose a otro miembro del personal o estudiante a través de conductas o comunicaciones de naturaleza sexual. También será una violación de esta póliza que los estudiantes acosen a otros estudiantes a través de conductas o comunicaciones de naturaleza sexual.

Cualquier estudiante o empleado de las Escuelas Públicas de ICEF que crea que ha sido víctima de acoso sexual deberá informar el problema al administrador del sitio para que se tomen las medidas adecuadas para resolver el problema. Las Escuelas Públicas de ICEF prohíben las represalias contra cualquier persona que presente una denuncia de acoso sexual o cualquier participante en el proceso de investigación de denuncias. Las quejas se investigarán con prontitud de manera que se respete la privacidad de las partes involucradas.

Esta póliza de no discriminación cubre la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en el programa y las actividades de ICEF, incluida la educación vocacional. La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en programas o actividades escolares.

Declaración de No Discriminación:

Las Escuelas Públicas de ICEF no permiten la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) o el hostigamiento basado en la raza, color, ascendencia, nacionalidad/origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico/etnicidad, real o percibido de una persona. edad, religión, estado civil/embarazo/paternidad, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética, información médica o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características percibidas. Si tiene preguntas o quejas, comuníquese con el Oficial de Cumplimiento del Título IX, Shelby Pealer, 3855 W. Slauson Ave., Los Ángeles, CA 90043, número de teléfono (323) 290-6900, spealer@icefps.org.

póliza contra la intimidación:

ICEF Public School es una escuela libre de intimidación. Las Escuelas Públicas de ICEF no tolerarán la intimidación o cualquier comportamiento que infrinja la seguridad o el bienestar de los estudiantes, empleados o cualquier otra persona dentro de la jurisdicción de ICEF. La intimidación se define como un comportamiento agresivo que implica un desequilibrio de poder físico o psicológico real o percibido entre los involucrados. Por lo general, el comportamiento se repite con el tiempo e incluye el uso de palabras y/o actos hirientes. Esto incluye mientras está en la escuela, en eventos relacionados con la escuela y viajando hacia y desde la escuela.

Los comportamientos de intimidación pueden incluir, entre otros

- Verbales: insultos hirientes, burlas, chismes, amenazas, ruidos groseros o difusión de rumores hirientes.
- No verbal: Posturas, hacer señas de pandillas, miradas lascivas, miradas fijas, acecho, destrucción de propiedad, uso de grafitis o imágenes gráficas, o exhibir gestos o acciones inapropiados y/o amenazantes.
- Físico: Golpear, dar puñetazos, empujar, empujar, pinchar, patear, hacer tropezar, estrangular, tirar del cabello, pelear, golpear, morder, escupir o destruir la propiedad.
- Emocional (psicológico): Rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, intimidar, humillar, chantajear, manipular amistades, aislar, excluir, usar la presión de los compañeros o calificar o clasificar las características personales.
- Acoso cibernético: Envío de mensajes insultantes o amenazantes por teléfono, correo electrónico, sitios web (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc.) o cualquier otra comunicación electrónica o escrita.

El personal de ICEF está comprometido con una póliza que identifica y corrige a aquellos estudiantes que se involucran en comportamientos de intimidación. ICEF espera que todos los estudiantes se abstengan de involucrarse en cualquier comportamiento de intimidación. Las consecuencias para un/a/x estudiante que

comete un acto de intimidación y acoso variarán en método y severidad según la naturaleza del comportamiento, la edad de desarrollo del estudiante y el historial de problemas de comportamiento y rendimiento del estudiante. Las medidas correctivas deben diseñarse para: corregir el comportamiento problemático; prevenir otra ocurrencia del comportamiento; y proteger a la víctima del acto.

El incumplimiento de estas expectativas resultará en acciones disciplinarias/correctivas, que incluyen pero no se limitan a:

- Retiro temporal del salón de clases
- Pérdida de privilegios (participación en actividades extracurriculares, excursiones, vestimenta libre, etc.)
- Remisión a un disciplinario
- Detención
- Suspensión
- Remisión estudiante para apoyar el programa/asesoramiento
- Prohibir que el estudiante participe en programas extracurriculares
- Solicitar que los padres asistan a la escuela con el estudiante por un día
- Expulsión
- Conferencia con los padres

Todos los empleados de la escuela deben informar las supuestas violaciones de esta póliza al director(a) de la escuela o a la persona designada por el/la director(a). Se alienta a todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes y los padres, a denunciar cualquier acto que pueda ser una violación de esta póliza. ICEF prohíbe las represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación o acoso o coopere en una investigación. Si se descubre que un padre intimida a un/a/x estudiante, se convocará una reunión de emergencia con el/la director(a) de la escuela y se prohibirá la entrada al sitio escolar al padre infractor.

Póliza de teléfonos celulares:

Los estudiantes NO PUEDEN usar ninguna tecnología personal (incluidos teléfonos celulares, tabletas u otra tecnología personal) durante el día escolar o el programa extracurricular. Los teléfonos celulares deben estar apagados (no en modo silencioso o de vibración) y guardados durante el horario escolar. Los teléfonos celulares no deben estar visibles o usados en la escuela durante el horario escolar o durante los programas extracurriculares. Los estudiantes no pueden usar su teléfono celular para controlar el tiempo, como calculadora, para tomar fotografías o para cualquier otro propósito mientras estén en la escuela. Si un/a/x estudiante tiene una emergencia y debe comunicarse con sus padres, debe obtener un pase para visitar la oficina de la escuela y usar su teléfono. Los padres pueden comunicarse con la oficina principal si necesitan comunicarse con su estudiante.

En caso de que un/a/x estudiante viole esta póliza, ocurrirán las siguientes acciones:

- **1ra Violación** -El teléfono celular será confiscado, hasta el final del día y se notificará a los padres. Los estudiantes pueden levantar el teléfono al final del día escolar.

- **2da Violación** -Se confiscará el teléfono celular, hasta el final del día y se notificará a los padres. Los padres/tutores deben venir a la escuela a recoger el teléfono celular durante el horario de oficina de la escuela.
- **3ra Violación** - El teléfono celular será confiscado hasta que se lleve a cabo una conferencia de padres y maestros. Los estudiantes que continúan violando esta póliza pueden estar sujetos a acciones disciplinarias adicionales y pérdida de privilegios (es decir, exclusión de excursiones y actividades no académicas). Cualquier estudiante que se gradúe/culmine y que viole esta póliza pondrá en peligro su capacidad de participar en la culminación/graduación.

póliza de propiedad personal:

Los artículos personales de valor (como dinero en efectivo, joyas, equipos digitales, dispositivos eléctricos, etc.) no deben traerse a la escuela ya que es posible que se pierdan, roben o dañen. Además, dichos artículos pueden distraer el proceso educativo y pueden ser confiscados por el personal de la escuela. Escuelas Públicas de ICEF no asumen ninguna responsabilidad por teléfonos celulares perdidos o robados u otros artículos personales de valor, incluidos artículos confiscados o artículos en los casilleros de los estudiantes

Las

. /laptop/Netbook) durante la clase. Las computadoras proporcionadas por la escuela deben usarse solo para fines relacionados con la escuela. Todas las computadoras, equipos y/o accesorios proporcionados a los estudiantes son propiedad de las Escuelas Públicas de ICEF. Debido a nuestro programa de tecnología 1:1 (uno a uno), los estudiantes pueden llevar su computadora a casa, lo que permite que cada estudiante inscrito use el dispositivo para acceder a Internet, materiales de cursos digitales y libros de texto digitales en la escuela y hogar. Las computadoras y el equipo deben devolverse en las mismas condiciones en que se entregaron al final del año escolar. Los estudiantes y los padres serán personalmente responsables por cualquier daño o pérdida de cualquier computadora Chromebook/laptop/netbook y/o equipo relacionado. En caso de daño o pérdida, los padres pagarán el costo total del reemplazo del equipo dañado o perdido y puede resultar en la restricción y/o terminación del uso de computadoras y acción disciplinaria. Los estudiantes y los padres deben completar y enviar el "Formulario de aceptación de la póliza de computadoras" antes de que se les permita usar las computadoras de la escuela y obtener acceso a Internet.

El estudiante debe tomar todas las precauciones para evitar daños a las computadoras de la escuela al cumplir con las siguientes pautas:

- No se permiten alimentos ni bebidas junto a la computadora portátil en ningún momento
- computadoras portátiles nunca deben dejarse sin supervisión
- La computadora nunca debe colocarse cerca de calor o frío extremos
- computadoras portátiles o netbooks nunca deben estar llevarse cuando la pantalla está abierta
- Los cables, cables y dispositivos de almacenamiento extraíbles deben insertarse y expulsarse con cuidado

- Las computadoras portátiles siempre deben estar apagadas o puestas en "modo de suspensión" al final de la clase
- No escriba, dibuje, grabe ni coloque calcomanías en las computadoras o retire las etiquetas escolares de la computadora
- No coloque nada encima de una computadora portátil que presione contra la pantalla
- No intente limpiar o reparar ninguna computadora ni informe ningún problema con una computadora
- carpetas o configuración

Póliza de Internet:

ICEF entiende que Internet es una fuente vital de información para sus estudiantes y un componente clave de nuestro modelo de preparación para la universidad. Sin embargo, los estudiantes deben cumplir con las siguientes pautas para garantizar su propia seguridad y proteger el equipo escolar de daños. Tenga en cuenta que esta es una versión resumida de la póliza de uso de computadoras e Internet. La versión completa se puede obtener en la oficina de la escuela.

Los estudiantes pueden:

- Solicitar permiso para usar la computadora o Internet
- . Usar Internet para investigar proyectos de clase asignados, usando solo sitios web apropiados.
- Usar Internet para enviar correos electrónicos relacionados con proyectos de clase únicamente.

Los estudiantes no pueden:

- Usar Internet para fines ilegales.
- Usar de manera descortés, profana. o lenguaje abusivo en correos electrónicos
- Acceder a sitios web inapropiados para la escuela, como sitios de redes sociales o sitios que contienen material ilícito
- Cambiar archivos de computadora que no pertenecen al usuario
- Enviar o recibir material con derechos de autor sin permiso
- Descargar cualquier elemento o programa en cualquier computadora (es decir, software , música, imágenes)
- Usar las computadoras de la escuela o Internet para iniciar sesión en Facebook, Twitter y chatear o cualquier sitio de redes sociales
- Compartir su inicio de sesión o información de usuario con otro estudiante
- Comprar bienes o servicios a través de Internet

ICEF también utiliza una herramienta de monitoreo de suicidio llamada Beacon, a través de Go Guardian, y reciben alertas cada vez que los estudiantes realizan búsquedas preocupantes, escriben algo sobre, etc.

Póliza de cuentas de redes sociales:

ICEF reconoce que muchos de nuestros estudiantes tienen una cuenta de Facebook, Twitter u otra red social. Cualquier estudiante que use cualquier cuenta de redes sociales para degradar, acosar o humillar a otro estudiante, maestro, miembro del personal o cualquier escuela de ICEF será suspendido inmediatamente por un mínimo de dos días hasta que se lleve a cabo una conferencia con los padres. Se alienta a los padres a monitorear las cuentas de redes sociales de sus estudiantes regularmente. Cualquier estudiante que viole esta póliza pondrá en peligro su participación en la culminación.

Póliza de YouTube:

Bajo ninguna circunstancia ningún estudiante debe publicar un video inapropiado en YouTube. Cualquier estudiante que viole esta póliza será suspendido inmediatamente por un mínimo de dos días en espera de una conferencia con los padres y con todas las partes involucradas. Cualquier estudiante que viole esta póliza pondrá en peligro su capacidad de participar en los eventos de culminación.

SECCIÓN 7: SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

Prevención de enfermedades contagiosas:

Una enfermedad contagiosa es una enfermedad infecciosa que se transmite de persona a persona por contacto directo o por el aire. Las inspecciones de enfermedades transmisibles pueden llevarse a cabo periódicamente. Los niño/a/xs que muestren signos de un resfriado u otra enfermedad contagiosa deben quedarse en casa como medida de precaución. De esta manera, se podrá evitar una ausencia más prolongada y se protegerá a los compañeros y al personal de la escuela. Si un/a/x estudiante tiene fiebre, debe quedarse en casa 24 horas después de que la fiebre haya disminuido para asegurarse de que no sea contagioso.

Si un/a/x estudiante o un miembro de la familia de un/a/x estudiante experimenta síntomas de COVID-19, el estudiante/miembros de la familia participarán en el aprendizaje a distancia por un período de no menos de 10 días si no se les ha asignado de otra manera. Los estudiantes deben estar libres de síntomas durante al menos 10 días o tener un resultado negativo en la prueba de COVID-19 antes de regresar a la escuela..

Protocolos de seguridad del sitio escolar:

- Se les pide a todos los estudiantes, el personal y los visitantes que se queden en casa si dieron positivo en la prueba de COVID-19, si tuvieron contacto reciente con una persona con COVID-19 o si tienen síntomas
- Se requieren máscaras para los estudiantes, el personal, y visitantes, EN TODO MOMENTO mientras estén en la escuela
- Todos los estudiantes, el personal y los visitantes recibirán un control de temperatura antes de ingresar al sitio escolar.
- Se les pedirá a todos los estudiantes, el personal y los visitantes que se desinfecten las manos al ingresar al sitio escolar
- Los estudiantes y el personal participarán en protocolos de desinfección de sus espacios personales durante cada día
- Se les pedirá a los estudiantes y al personal que se laven las manos o usen desinfectante para manos con frecuencia
- Los estudiantes y el personal mantendrán un distanciamiento social de 2' mientras estén en el sitio escolar.
- El desayuno y el almuerzo se servirán en el entorno más seguro de acuerdo con la póliza COVID de ICEF.
- Los estudiantes y el personal no se congregarán durante los períodos libres (descansos, almuerzo, antes/después de la escuela).

A medida que avanzamos en el año escolar, continuaremos actualizando nuestras pólizas en línea con las pautas y recomendaciones más actualizadas de los CDC y el Departamento de Salud.

Consejos básicos para detener la propagación de gérmenes:

- Lávese las manos con frecuencia y minuciosamente (mínimo 20 segundos) con jabón y agua tibia o use desinfectante para manos, especialmente antes de comer.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al estornudar o toser (deseche los pañuelos después). Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en la parte superior de la manga o en el codo. Si estornuda en sus manos, lávese las inmediatamente después.
- Evite tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Tarjetas de Emergencia:

Las tarjetas de emergencia son vitales para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes durante una situación de emergencia. Una tarjeta de emergencia proporciona al personal de la escuela la siguiente información: contacto de emergencia, información médica y autorización de salida de emergencia. Los nuevos estudiantes deben completar una tarjeta de emergencia como parte del proceso de inscripción de estudiantes. Los estudiantes que regresan deben completar una nueva tarjeta de emergencia anualmente, al comienzo del año escolar. Es imperativo que los padres o tutores actualicen la tarjeta de emergencia de su hijo/a/x siempre que haya un cambio en la información proporcionada.

Requisitos de vacunación:

Los padres, incluidos los de los estudiantes nuevos y los que regresan, deben presentar los registros de vacunación de su hijo/a/x para demostrar que su hijo/a/x recibió todas las vacunas requeridas, según lo exige la Ley de vacunación escolar de California. Los estudiantes que ingresan al grado deben mostrar prueba de haber recibido dos dosis de la vacuna que contiene sarampión (MMR) y una dosis de tétano, difteria y tos ferina (Tap). Aquellos estudiantes que no cumplan con las pautas estatales serán excluidos de la escuela hasta que se cumplan los requisitos. Para obtener información sobre los calendarios de vacunación de los niño/a/xs, comuníquese con el proveedor de atención médica de su hijo/a/x, el departamento de salud local o visite <http://www.shotsforschool.org>. Los padres deben presentar los documentos originales para verificación y la oficina de la escuela hará una copia para los archivos del estudiante. Para garantizar el cumplimiento, los administradores escolares revisarán periódicamente el estado de vacunación de todos los estudiantes; sin embargo, es responsabilidad de los padres asegurarse de que los registros de vacunas del estudiante estén actualizados.

Los padres/tutores pueden proporcionar documentación para solicitar una exención por creencias médicas o personales para vacunar a su hijo/a/x, de acuerdo con la Sección 6051. Tenga en cuenta que, a partir del 1 de enero de 2016, ya no se aceptarán las "Exenciones por creencias personales y religiosas" a la vacunación requerida. de acuerdo con SB277.

Medicamentos recetados en la escuela:

los estudiantes que deben tomar medicamentos (recetados o de venta libre) durante el día escolar regular, primero deben presentar un formulario de permiso por escrito firmado por un proveedor de atención médica con licencia de CA y un/a/x padre/tutor a los administradores de la escuela. Los padres deben completar el "Formulario de solicitud de medicamentos para tomar durante el horario escolar", que se encuentra en el paquete de inscripción o solicitarlo en la oficina principal de la escuela. Los formularios

deben enviarse al Gerente de Operaciones Escolares para su revisión y aprobación. Si se recibe dicha solicitud, el administrador de la escuela o el personal calificado designado ayudará al estudiante y garantizará que el medicamento se administre correctamente. Se debe presentar un formulario cada año y cuando haya cambios en los medicamentos del estudiante.

Después de enviar el formulario de solicitud, el padre/tutor debe entregar el medicamento al Gerente de Operaciones Escolares. Todos los medicamentos recetados por los estudiantes deben estar en el frasco de prescripción original, etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento y las instrucciones de dosificación. Si se van a administrar varios medicamentos en la escuela, cada medicamento debe estar en un recipiente etiquetado por separado. Si su hijo/a/x toma medicamentos regularmente fuera del horario escolar, los padres/tutores deben dejar un suministro a corto plazo en la oficina para usar en caso de una emergencia, como un terremoto, y etiquetarlo en rojo como "Solo para uso de emergencia". "

La Ley del Estado de California autoriza a los estudiantes de cualquier edad con asma o reacciones alérgicas a llevar y administrarse medicamentos para el asma inhalados y epinefrina autoinyectable, si existe una autorización por escrito del proveedor de salud autorizado del niño/a/x y del padre/tutor. Los estudiantes no pueden llevar o usar medicamentos en el sitio escolar sin primero presentar los consentimientos por escrito requeridos de los proveedores de atención médica con licencia Y los padres/tutores a la oficina de la escuela. Los padres deben presentar los siguientes documentos para obtener permiso para que el estudiante se auto administre o lleve consigo medicamentos durante el horario escolar: (1) Una "Solicitud para la autoadministración de medicamentos durante el horario escolar" completada, (2) una copia del certificado médico. proporcionaron el "Plan para el asma" del estudiante y (3) el Contrato del estudiante para la autoadministración/el autotransporte de medicamentos durante el horario escolar. El uso indebido de medicamentos para la autoadministración por parte del estudiante está sujeto a medidas disciplinarias específicas de conformidad con la Sección 48900 del Código de Educación de California.

Aunque las escuelas, se recomienda encarecidamente a los padres/tutores que soliciten al proveedor de atención médica de su hijo/a/x que desarrolle un horario en el que se minimice o elimine la toma de medicamentos durante el horario escolar en la mayor medida
estudiantes

posible

. año escolar, las Escuelas Públicas de ICEF proporcionarán exámenes de salud de la vista, la audición y la escoliosis exigidos por el estado para IC específicos Estudiantes EF (Código de Educación 49451). Estamos en condiciones de proporcionar estos servicios de prueba de forma gratuita a todos nuestros estudiantes. Personal médico calificado llevará a cabo todos los exámenes de salud. Las escuelas enviarán notificaciones por escrito a todos los padres correspondientes para informarles las fechas de evaluación. No se requiere ninguna acción por parte de los padres que dan su consentimiento para que se realicen los exámenes de salud a su hijo/a/x. Los estudiantes pueden ser excusados de estas pruebas a petición escrita de los padres. Los resultados del examen de salud de los estudiantes se enviarán a todos los padres y se

incluirán en el registro acumulativo de cada estudiante. Si se encuentra que los estudiantes tienen signos de un posible problema de salud, se informará a los padres.

Exámenes de salud obligatorios	Niveles de grado
Visión	TK, K, 2, 5, 8
Audición	TK, K, 5, 5, 8, 11
Escoliosis	Estudiantes de 7° grado de sexo femenino Y estudiantes de 8° grado de sexo masculino

Cierre de emergencia:

una escuela el cierre se emite cuando existe una amenaza para los estudiantes y el personal de la escuela. Las escuelas tienen diferentes tipos de procedimientos de cierre escolar. Estos bloqueos pueden desencadenarse por diferentes factores, incluidos, entre otros: (1) tirador activo, (2) situación de rehenes, (3) disturbios, (4) actividad policial, (5) desastres naturales.

Tipos de cierres:

- **Refugio en el lugar:** generalmente un riesgo externo para la salud donde no se recomiendan las evacuaciones del edificio.
- **Amenaza Interna:** Esta amenaza existe cuando el peligro está dentro de la escuela. El objetivo de este procedimiento debe ser mantener a todos a salvo hasta que la amenaza se elimine por completo.
- **Amenaza Externa:** Este tipo de amenaza ocurre fuera del edificio/sitio de la escuela. El objetivo de este cierre es evitar que la amenaza ingrese a la escuela.
- **Bloqueo total:** este escenario implica una amenaza grave que requiere una acción inmediata.

Los procedimientos de cierre de la escuela requieren la cooperación de la facultad, el personal, los voluntarios y los estudiantes. Si bien cada escuela tendrá su propio conjunto único de reglas en su procedimiento de cierre, las siguientes son pautas generales y mejores prácticas para tener un cierre efectivo:

1. Permanezca en áreas seguras hasta que los agentes del orden público o un/a/x administrador le indique que debe moverse o evacuar.
2. Nunca abra puertas o ventanas a menos que lo ordene un oficial de seguridad o de la escuela. Pida siempre la documentación a un funcionario para confirmar su identidad. Para más directivas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los administradores tendrán llaves para abrir las puertas o se harán anuncios por el intercomunicador.
3. Permanece quieto, tranquilo, calmado y alerta. Silencie televisores, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.

4. No se permiten actividades al aire libre hasta que se resuelva el evento. No reaccione a las campanas de clase o alarmas de incendio. Los anuncios a través del sistema de megafonía darán instrucciones de evacuación si es apropiado o posible.
5. El personal docente, los visitantes y los estudiantes deben saber que está bien defenderse y/o huir si es necesario para salvar vidas

Los visitantes no podrán ingresar a la escuela durante una situación de cierre de emergencia. Durante tal evento, los visitantes dentro de la escuela deben permanecer dentro del salón de clases o refugiarse en el salón de clases más cercano. Los visitantes deben seguir las instrucciones proporcionadas por los administradores escolares.

Preparación para emergencias en las escuelas:

ICEF se dedica a proteger a todos los estudiantes, el personal y los voluntarios durante diferentes tipos de situaciones de emergencia. Cada escuela tiene un Plan de Emergencia y Evacuación detallado que brinda orientación durante las emergencias. Para garantizar que este plan se lleve a cabo en consecuencia, cada escuela realiza simulacros regulares para familiarizar a los estudiantes, maestros y personal con los procedimientos de emergencia. Estos tipos de simulacros incluyen: simulacro de incendio; Simulacro de terremoto; Agacharse, Cubrirse y Sostener Taladro; y simulacro de bloqueo.

Es importante que los padres/tutores tomen las medidas necesarias para preparar a sus familias para una emergencia. A continuación hay sugerencias para ayudar a los padres y estudiantes a prepararse para situaciones de emergencia.

- Los padres deben asegurarse de que la tarjeta de emergencia del estudiante esté actualizada con la información más correcta y actual. Asegúrese de informar a la escuela sobre los cambios en la información de contacto y de emergencia.
- Familiarícese con el Plan de Emergencia y los Procedimientos de Evacuación de la escuela. Hable con el contacto de emergencia designado para que sean conscientes de su responsabilidad y de los procedimientos de salida de emergencia de la escuela. Tenga en cuenta que se les pedirá a los contactos de emergencia que muestren una identificación adecuada de California cuando recojan a los estudiantes.
- Los padres deben tener la información de contacto de la escuela disponible (nombre de la escuela, teléfono de la escuela, grado del estudiante y maestro).
- Hable con los estudiantes sobre la importancia de conocer y seguir los procedimientos de emergencia de la escuela, enfatizando estar atento y mantener la calma.
- Trabaje con el niño/a/x para memorizar la información de contacto de los padres/tutores.
- Crea procedimientos de emergencia en el hogar con tu familia y practicarlos con tus hijo/a/xs.
- Visite <http://www.ready.gov/make-a-plan> para obtener más información sobre cómo prepararse para emergencias.

Durante una emergencia o amenaza, los estudiantes pueden ser reubicados en una zona segura designada. Es importante que los padres mantengan la calma y la compostura, ya que los estudiantes buscarán en los padres tranquilidad y apoyo. Siempre y cuando sea seguro hacerlo, los padres/tutores/adultos autorizados

pueden recoger a los estudiantes del Sitio de Reunificación Familiar. Los procedimientos de salida se modificarán según el tipo y la gravedad de la emergencia, y se anunciará a los padres un lugar y procedimientos de reunificación. Una vez que se anuncie un sitio de reunificación, los estudiantes serán entregados a sus padres, tutor legal o contacto de emergencia autorizado, previa presentación de la identificación adecuada.

Escuelas Seguras Libres de Armas:

La Ley Federal de Escuelas Seguras Libres de Armas y la ley de California prohíben la posesión de armas de fuego en los planteles escolares. De acuerdo con estas leyes, cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma de fuego estará sujeto a arresto y se recomendará su expulsión inmediata. El plazo de expulsión será de un año. Al determinar que el estudiante estaba en posesión de un arma de fuego, la junta directiva expulsará al estudiante. La posesión incluye, entre otros, almacenamiento en casilleros, carteras, mochilas o automóviles.

Promesa de Ambiente Seguro (Búsquedas Aleatorias):

La 4ta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege a las personas de búsquedas ilegales. Sin embargo, la ley permite que los funcionarios escolares realicen registros de estudiantes bajo ciertas circunstancias limitadas. Si un/a/x estudiante se ha involucrado en una conducta que hace que un/a/x administrador tenga una sospecha razonable de que el estudiante ha cometido o está a punto de cometer un delito o ha violado las leyes estatutarias o las reglas escolares, el administrador puede realizar una búsqueda de ese estudiante.

El administrador debe:

- Ser capaz de articular el motivo de su sospecha y los hechos y/o circunstancias que rodean un incidente específico.
- Ser capaz de conectar razonablemente al estudiante con un incidente específico, un crimen o una violación de una regla o estatuto.
- Se han basado en información reciente y creíble de conocimiento personal y/u otros testigos presenciales.
- Asegúrese de que un registro basado en una sospecha razonable no sea excesivamente intrusivo a la luz de la edad, el sexo, la identidad de género y la naturaleza del delito del estudiante.

Al realizar un registro de un estudiante basado en una sospecha razonable, los funcionarios escolares deben cumplir con las siguientes prácticas:

- Realizar el registro sólo si existen razones claras y específicas para la sospecha y si existen hechos que conecten al estudiante con un incidente específico de mala conducta.
- Las chaquetas, carteras, bolsillos, mochilas, bolsos y contenedores en posesión del estudiante pueden ser registrados en la medida que sea razonablemente necesario.
- Bajo ninguna condición se puede realizar un registro corporal o desnudo.

- Solo los funcionarios escolares del mismo sexo que el estudiante que está siendo registrado pueden realizar la inspección.
- Los registros basados en una sospecha razonable se deben realizar en un área privada donde otros estudiantes o miembros del personal no puedan ver el registro (excepto el administrador de la escuela y el testigo designado, también del mismo sexo).

EXHIBIT A: ICEF 2023-2024 CALENDAR



ICEF Public Schools 2023-2024 School Calendar

July 2023							August 2023							September 2023						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
						1			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																			
Instructional Days = 0							Instructional Days = 14							Instructional Days = 19						
October 2023							November 2023							December 2023						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30
Instructional Days = 21							Instructional Days = 16							Instructional Days = 13						
January 2024							February 2024							March 2024						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6					1	2	3						1	2
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	3	4	5	6	7	8	9
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	17	18	19	20	21	22	23
28	29	30	31				25	26	27	28	29			24	25	26	27	28	29	30
Instructional Days - 16							Instructional Days - 20							Instructional Days = 15						
April 2024							May 2024							June 2024						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa	Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
Instructional Days = 21							Instructional Days - 22							Instructional Days = 3						

First and Last day of School	Student & Teacher Holiday (School/Office Open)	HS Grading Period Ends	Instructional Days = 180
School Closed (Pupil Free Day)	All-ICEF Summer Institute Staff Training	K-8 Grading Period Ends	
All-ICEF Student & Staff Holiday	All-ICEF Wellness Day	Summer School	

~ Important Dates ~		~ ICEF Wide Events ~	
08/14/2023 - First Day of Instruction	01/15/2024 - Martin L. King Jr. Day	Hispanic Heritage Celebration - 09/01/2023 thru 09/29/2023	
09/04/2023 - Labor Day	02/19/2024 - President's Day	Winter Musical - 12/07/2023 - 12/08/2023	
09/25/2023 - Data Day	03/25/2024 thru 03/29/2024 - Spring Break	Black History Celebration - 02/23/2024	
10/09/2023 - Indigenous Peoples Day	04/01/2024 - Cesar Chavez Day	Math Field Day - 03/02/2024	
11/10/2023 - Veteran's Day (observed)	05/27/2024 - Memorial Day	Art Show - 04/24/2024	
11/20/2023 thru 11/24/2023 - Thanksgiving Break	06/05/2024 - Last day of instruction	Spring Musical - 05/03/2024 and 05/04/2024	
12/20/2023 thru 01/05/2024 - Winter Break	06/19/2024 - Juneteenth Holiday	Event Dates Tentative	
01/08/2024 - Data Day			
03/18/2024 - Data Day			

